

| | | | |
|--|---|--------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 1 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

INVITACIÓN PÚBLICA

Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: ADQUIRIR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARAN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE Y ADQUISICION DE SOAT PARA VEHICULOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA

SELECCIÓN DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. 018 de 2017

PITALITO, FEBRERO DE 2017

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 2 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de Pitalito, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

| 1. CRONOGRAMA | | |
|--|--|---|
| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
| Publicación de la Invitación Pública | 16 de febrero de 2017 | www.contratos.gov.co SECOP. |
| Recibo de observaciones | 17 de febrero de 2017 hasta las 5:00 pm | Por escrito al correo electrónico de la Entidad dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal. |
| Respuestas a observaciones de la invitación pública | 20 de febrero de 2017 hasta las 6:00 pm | www.contratos.gov.co SECOP. |
| Plazo para presentar ofertas | 22 de febrero de 2017 03:00 p.m. | Por escrito, en sobre sellado en la Oficina de Contratación. |
| Cierre del proceso – Audiencia pública de apertura de propuestas | 22 de febrero de 2017 03:00 p.m. | Por escrito en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal. |
| Evaluación y publicación de informe de revisión de las ofertas económicas y verificación de las condiciones de la invitación | 23 de febrero de 2017 | www.contratos.gov.co SECOP. |
| Recibo de observaciones y documentos susceptibles de subsanar | 24 de febrero de 2017 Hasta las 02:00 p.m. | Por escrito al correo electrónico de la Entidad dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co, o en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal. |
| Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta. | 24 de febrero de 2017 a las 06:00 pm | www.contratos.gov.co SECOP. |
| Presentación de pólizas | 27 de febrero a las 10:00 a.m. | Oficina de Contratación |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 3 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

1. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Aprobación de las mismas. | 27/02/017 a las 04:00 p.m. | Oficina de Contratación |

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO UNSPSC: 84131500 CLASE: Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.

3. ESPECIFICACIONES Y/O ALCANCE DEL OBJETO:

ADQUIRIR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARAN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE Y ADQUISICION DE SOAT PARA VEHICULOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA.

4. OBLIGACIONES:

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Expedir las pólizas objeto del contrato y demás documentos a que esté obligada de manera pronta y oportuna, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
2. Manejar la información en forma sistematizada conforme a los requerimientos del MUNICIPIO DE PITALITO, garantizando información ágil y oportuna.
3. Presentar informes mensual o con la periodicidad que se establezca sobre el comportamiento de las pólizas, reclamaciones, beneficiarios de la póliza al corte mensual inmediatamente anterior, actividades de divulgación de la póliza y los demás informes que le solicite el MUNICIPIO DE PITALITO.
4. Pronunciarse dentro de un plazo no mayor a un mes, sobre la existencia o no de cobertura en cada uno de los siniestros que se les presenten.
5. Pagar el valor de las indemnizaciones dentro del plazo legal o el convenido contractualmente.
6. Entregar copias o duplicados de las pólizas cuando el MUNICIPIO DE PITALITO lo solicite.
7. No solicitar documentos, que no fueron indicados en la propuesta, aun encaso que los mismos hagan parte de su sistema de gestión de calidad, para efectos de trasladar o entregar los recursos derivados de una indemnización.
8. Cuando lo solicite el MUNICIPIO DE PITALITO, acordar los cambios en las condiciones de contratación que sean benéficas para LACORPORACIÓN.
9. Dar respuesta a las inquietudes que se presenten, ya sea de manera directa o a través del Corredor de Seguros, en un plazo no mayor a cinco (5) días corrientes.
10. Cumplir con los requerimientos contenidos en el Anexo de condiciones Técnicas Básicas obligatorias.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 4 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

11. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
12. Ejecutar el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, en los términos previstos en la propuesta presentada por LA ASEGURADORA al Proceso de Selección Abreviada No. 008 de 2015.
13. Informar inmediatamente al MUNICIPIO DE PITALITO y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligar LA ASEGURADORA a omitir algún acto o hecho que le compete o que resulte determinante para el adecuado cumplimiento del presente contrato. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Las demás que se le asignen, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de seguro y con la póliza que lo instrumenta.
15. Suscribir con el MUNICIPIO a través de EL SUPERVISOR el acta de terminación del contrato, al vencimiento del plazo pactado.
16. Suscribir con el MUNICIPIO y EL SUPERVISOR el acta de terminación y liquidación del contrato.

4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Designar EL SUPERVISOR que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por LA ASEGURADORA en virtud del contrato, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del objeto contractual.
2. Suscribir con LA ASEGURADORA a través de EL SUPERVISOR el acta de inicio de ejecución del objeto contractual.
3. Efectuar el reconocimiento y pago del valor como prima causada por el contrato de seguro, de conformidad con lo establecido en el mismo, previa certificación expedida por EL SUPERVISOR designado por el MUNICIPIO respecto del
4. cumplimiento de las obligaciones contraídas por LA ASEGURADORA y la ejecución a satisfacción del objeto contractual.
5. Exigir a LA ASEGURADORA la ejecución idónea y oportuna del Contrato de seguro.
6. Proporcionar la información que requiera LA ASEGURADORA para la ejecución del contrato.
7. Velar por el cumplimiento del objeto contractual.
8. Ejercer inspección sobre las actividades y obligaciones a cargo de LA ASEGURADORA.
9. Solicitar a LA ASEGURADORA los informes que se requieran en desarrollo del objeto del contrato, sin perjuicio del cumplimiento que de oficio debe dar LA ASEGURADORA a las obligaciones que le competen en materia de remisión de información al MUNICIPIO DE PITALITO.
10. Adelantar las acciones conducentes a la exigibilidad de las garantías a que haya lugar en caso de incumplimiento por parte de LA ASEGURADORA.
11. Pronunciarse sobre los documentos que someta a su consideración LA ASEGURADORA, de acuerdo a lo pactado en el contrato.
12. Suscribir con LA ASEGURADORA a través de EL SUPERVISOR el acta de terminación y liquidación del contrato al vencimiento del plazo pactado.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 5 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

5. TIPO DE CONTRATO:
SEGUROS

6. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.201.139), (IVA INCLUIDO, si aplica).

Los cuales se cargarán al presupuesto de la actual vigencia así:

| Disponibilidad | Rubro | Fuente |
|----------------|---|--------|
| 2016000414 | 2110202031, 2110202033 y 2304301014 | 110101 |

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2016000414 del 13 de febrero de 2017.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para efectos de establecer los precios unitarios del mercado se realizó una consulta de precios donde se tuvieron en cuenta diferentes propuestas de precios y/o cotizaciones para adquirir las mejores garantías de ejecución de acuerdo a las siguientes características:

| ITEM | POLIZAS DE SEGUROS | VALOR ASEGURADO | MEDIDA | CANTIDAD | VR PRIMA |
|------|--|-----------------|--------|----------|-----------|
| 1 | SEGURO MULTIRRIESGO - DAÑOS MATERIALES COMBINADOS | 21,564,620,323 | DIA | 31 | 6,219,981 |
| 2 | SEGURO TODO RIESGO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA | 434.660.000 | DIA | 31 | 3,408,414 |
| 3 | SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES | 300,000,000 | DIA | 31 | 2,228,178 |
| 4 | SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA MAQUINARIA AMARILLA | 3,580,000,000 | DIA | 31 | 4,874,812 |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 6 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

| | | | | | |
|---|---|---------------|-----|----|------------|
| 5 | SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO) | 300,000,000 | DIA | 31 | 395,740 |
| 6 | SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS | 100,000,000 | DIA | 31 | 1,758,964 |
| 7 | SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) | VARIOS DE LEY | AÑO | 1 | 2,315,050 |
| 8 | TOTAL | | | | 21,201,139 |

NOTA 1: El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

NOTA 2: La vigencia técnica de las pólizas generales es de 31 días contados a partir de la expedición de las mismas y de 12 meses para los SOAT de conformidad a la vigencia actual.

ESPECIFICACION DE LAS PÓLIZAS

El Municipio de Pitalito está interesado en adquirir con una compañía de seguros legalmente establecida en el país para funcionar, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, las Pólizas de Seguro requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable; en los términos que se detallan las Condiciones Básicas Obligatorias de las pólizas a adquirir.

Los seguros a contratar están comprendidos en los GRUPOS abajo relacionados, cuyas pólizas deben contener las condiciones, coberturas, cláusulas y términos exigidos en las condiciones técnicas básicas obligatorias para las siguientes pólizas:

| | |
|------|---|
| ITEM | POLIZAS DE SEGUROS |
| 1 | SEGURO MULTIRRIESGO - DAÑOS MATERIALES COMBINADOS |
| 2 | SEGURO TODO RIESGO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 7 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

| | |
|---|--|
| 3 | SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES |
| 4 | SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA MAQUINARIA AMARILLA |
| 5 | SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO) |
| 6 | SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS |
| 7 | SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) (VEHICULOS, MOTOS TOTAL 12) |

1. SEGURO MULTIRRIESGO - DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

(CONDICIONES SOLICITADAS)

Para este seguro se acepta la presentación de pólizas individuales de Incendio y líneas aliadas, sustracción, Corriente Débil (Equipo eléctrico y/o electrónico) y rotura de Maquinaria, o de cualquier otra denominación, siempre y cuando no se desmejoren las condiciones técnicas solicitadas por el Municipio.

OBJETO DEL SEGURO

Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del asegurado, bajo su responsabilidad, tenencia, administración y control, así como aquellos en los cuales tenga interés asegurable.

INTERÉS ASEGURABLE Y VALORES ASEGURABLES

Bienes muebles o inmuebles de todo tipo y descripción (incluyendo planos), de propiedad del asegurado y de propiedad de terceros por los cuales sea legalmente responsable el asegurado, ubicados dentro y fuera de los predios del asegurado en territorio Colombiano.

Toda propiedad real o personal del Municipio de Pitalito, los tomados en arriendo, los recibidos en dación de pago, y los de terceros que se encuentren bajo su cuidado, control y custodia, o en los que tuviese interés asegurable o los recibidos a cualquier título o aquellos por los cuales sea o pueda llegar a ser legalmente responsable, utilizados en desarrollo del objeto social del asegurado, consistentes principalmente, pero no limitados a: edificios, estructuras, cimientos, muros de contención, cercas, escaleras externas, patios y otras construcciones separadas de las edificaciones (vías de acceso, caminos y obras de arte en obras civiles todas dentro de predios); instalaciones hidráulicas, de aire acondicionado, eléctricas, electrónicas, de comunicación, para conducción de gas, sean subterráneas o no, y, en general, todo tipo de equipos e instalaciones que se encuentren por debajo del nivel del

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 8 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

suelo; instalaciones fijas de protección contra incendio, alarmas, cámaras y circuitos cerrados de televisión; maquinarias, ascensores, subestaciones eléctricas; muebles, enseres, equipos de oficina; mejoras locativas (acabados y obras realizadas en el interior del edificio, adicionales, modificatorias o complementarias a aquellas con las cuales se construyó el inmueble, tales como: divisiones, falsos techos, falsos pisos, enchapes, entre otras); vehículos en reposo; montacargas, cargadores y demás equipos similares utilizados dentro de los predios del Asegurado y/o utilizados en operaciones de cargue y descargue; dinero en efectivo, títulos valores, documentos de garantías y escrituras dentro y fuera de cofres, cajas fuertes y bóvedas; sistemas de generación y redes para transmisión de energía, instalaciones de cableado estructurado ubicadas dentro de los predios del asegurado; tanques de almacenamiento y distribución de agua, sistemas de drenaje de aguas negras; equipos eléctricos, electrónicos y de procesamiento de datos; herramientas, accesorios, maquinarias, montacargas, ascensores, transformadores, equipos de manejo de basuras, subestaciones, plantas eléctricas, calderas, generadores, plantas de tratamiento, bombas y equipos del sistema hidráulico, motobombas, equipos de aire acondicionado, extractores de olores, motores de control de puertas o sitios de acceso, y compresores, entre otros; elementos de almacén e inventarios; obras de arte y cultura; vidrios planos y demás contenidos localizados dentro de los predios asegurados o fuera de los mismos, dentro del territorio de la República de Colombia.

| BIENES ASEGURADOS | VALOR ASEGURADO |
|--|-----------------|
| Edificios, estructuras, cimientos, construcciones fijas con todas sus adiciones y en general toda clase de construcciones propias y no propias, de edificios e inherentes a ellos, incluidos anexos y mejoras locativas, estructuras, instalaciones sanitarias, de agua, sistema de drenaje y aguas negras, tuberías, conductos, desagües, instalaciones eléctricas, y de aire acondicionado, ascensores, instalaciones permanentes, de protección contra incendio y demás instalaciones que se hallen o no por debajo del nivel del suelo y/o subterráneas, vidrios internos y externos que conforman y hacen parte de las construcciones y mejoras locativas, entre otros ubicados en el territorio nacional, de propiedad del Municipio, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control. | 14,362,538,586 |
| El valor asegurado para contenidos, muebles y enseres, equipos eléctricos y electrónicos, equipos de computo , maquinaria y equipo, móviles y portátiles se tomaran de acuerdo al inventario oficial del Municipio. | 4,937,461,414 |
| Vehículos, maquinaria y equipo y/o otros, en depósito o reposo | 4,014,660,000 |
| Dinero en efectivo y títulos valores, dentro y fuera de caja fuerte | 10.000.000 |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria 

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 9 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

| | |
|--|------------|
| Equipos móviles y/o portátiles (Sublímite) | 52.624.596 |
|--|------------|

Las condiciones, amparos, límites y coberturas que se detallan a continuación son de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

La aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado los daños y/o pérdidas que sufran los intereses asegurados, así como los costos y/o gastos en que incurra, o todos combinados, como consecuencia de los riesgos que a continuación se relacionan:

Todo riesgo para las pérdidas y/o daños materiales que sufran los intereses asegurados por cualquier riesgo y/o causas, incluidos, pero no limitados a: Daño material, hurto y hurto calificado para todos los bienes, todo riesgo sustracción, corriente débil, pérdida de datos o portadores externos de datos incluyendo software, rotura de maquinaria, frigoríficos y bienes refrigerados, daños a calderas u otros aparatos generadores de vapor, rotura accidental de vidrios; Incendio, explosión, anegación, daños por agua; huelga, asonada, motín, conmoción civil o popular, actos malintencionados de terceros, incluidos sabotaje y los actos terroristas, cometidos o no por movimientos subversivos (tomas a poblaciones, municipios y ciudades y los actos de la autoridad para repelerlos; terremoto, temblor y/o erupción volcánica y/o eventos de la naturaleza tales como ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento, hundimiento, deslizamiento

La póliza debe incluir las siguientes coberturas:

- Equipo electrónico. Ampara toda clase de riesgos internos y externos que puedan sufrir los bienes asegurados y que no se excluyan específicamente dentro o fuera de los predios asegurados (incluye equipo móvil). Además del riesgo electrónico, ampara Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos.
- Sustracción con violencia para todos los bienes y sin violencia para los equipos de oficina.
- Sustracción Todo Riesgo. Todo riesgo para bienes que por su naturaleza puedan o deban permanecer fuera de los predios asegurados o movilizados en vehículos de propiedad del Asegurado, que no estén amparados por la cobertura de Equipo Móvil en la cobertura de Corriente Débil.
- Límites de cobertura, Daños materiales. Límite asegurado por evento para daños materiales hasta el 100% del valor asegurable para todos y cada uno de los predios.
- Equipo electrónico. Límite asegurado por evento hasta el 100% del valor asegurable reportado, amparando todos y cada uno de los equipos que son o sean objeto de esta cobertura, reportando a la póliza un valor global de los mismos.
- Equipos móviles y portátiles. Sublímite asegurado por evento / vigencia hasta \$52.624.596 amparando los computadores portátiles, video beam, cámaras fotográficas, filmadoras, videgrabadoras, equipos de

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 10 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

proyección, y demás equipos que el asegurado determine como móviles no mencionados aquí; Incluyendo aquellos que se encuentran bajo su cuidado, tenencia y control a cualquier título.

- Rotura de Maquinaria. Hasta el 100% del valor asegurable reportado, amparan todos los equipos y maquinaria de propiedad del Municipio de Pitalito y por los cuales sea legalmente responsable (de propiedad de terceros).

CLÁUSULAS

- o Actos de autoridad.
- o Arbitramento.
- o Atraco en predios.
- o Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza, incluyendo AMIT.
- o Conocimiento del riesgo.
- o Cobertura de conjuntos.
- o Definición de bienes asegurados.
- o Denominación en libros.
- o Derechos sobre el salvamento.
- o Designación de ajustadores
- o Designación de bienes asegurados.
- o Destrucción ordenada por actos de autoridad
- o Equipos de reemplazo temporal.
- o Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.
- o Incendio inherente.
- o Instalación de equipos de climatización.
- o Labores y materiales.
- o Modificaciones a favor del asegurado.
- o No concurrencia de amparos, cláusulas y condiciones.
- o No concurrencia de deducibles.
- o Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores.
- o Primera Opción del Asegurado para la compra del salvamento.
- o Recibos contables

TABLA DE DEMÉRITO POR USO PARA EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTRONICOS

La siguiente tabla es de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes, así:

| Edad equipo | % anual | Máximo demérito |
|-------------------|---------|-----------------|
| De 0 a 3 años | 0% | 0% |
| Más de 3 a 5 años | 4% | 20% |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 11 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

| | | |
|-------------------|----|-----|
| Más de 5 a 8 años | 5% | 40% |
| Más de 8 años | 3% | 60% |

TABLA DE DEMÉRITO POR USO PARA ROTURA DE MAQUINARIA

La siguiente tabla es de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes, así:

| Edad equipo | % anual | Máximo de mérito |
|--------------------|---------|------------------|
| De 0 a 5 años | 0% | 0% |
| Más de 5 a 8 años | 3% | 20% |
| Más de 8 a 10 años | 5% | 50% |
| Más de 10 años | 6% | 60% |

DEDUCIBLES

Solamente se aceptarán deducibles aplicables sobre el valor de la pérdida, con excepción de la cobertura de Terremoto para la cual se aceptará la aplicación sobre el valor asegurable o asegurado.

- PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN Y CELULARES, EL DEDUCIBLE MÁXIMO SERÁ DEL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, SIN MÍNIMO.

SEGURO TODO RIESGO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

(CONDICIONES SOLICITADAS)

OBJETO DEL SEGURO

Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad del Municipio o por los cuales sea legalmente responsable, así como los daños a bienes y/o lesiones y/o muerte de terceros, por causa de accidentes dentro del territorio nacional.

El valor asegurado para el inicio de la póliza, será el suministrado por la Entidad. Para efectos de la indemnización de pérdidas totales se tendrá en cuenta el valor de la tarifa FASECOLDA, más el valor de los accesorios, más el valor del blindaje en caso de poseerlo.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 12 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

BIENES ASEGURADOS

Todo el parque automotor, de servicio oficial, particular y público, según relación anexa y el valor asegurado indicado en la misma. Incluyendo accesorios y equipos especiales de los vehículos.

Oferta Básica

\$ 400.000.000 / \$ 400.000.000 / \$ 800.000.000

-Demás Amparos: Según valores reportados.

CONDICIONES BASICAS OBLIGATORIAS: Las condiciones básicas obligatorias (Cobertura y Cláusulas) que se detallan son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes,

Si en la propuesta se omiten, se modifican o se condicionan en detrimento de la Entidad, una o varias de las condiciones básicas obligatorias, el ramo será calificado como NO CUMPLE TECNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

ESTE RAMO SE DEBE OFERTAR SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

COBERTURA.

- Responsabilidad Civil Extracontractual, incluyendo daño moral y lucro cesante
- Pérdida total y parcial por daños (incluidos actos terroristas).
- Pérdida total y parcial por hurto y hurto calificado.
- Terremoto, temblor y erupción volcánica, maremoto.
- Gastos de transporte por pérdidas totales y parciales por daños y hurto. Limite de Cobertura \$20.000 diarios hasta por sesenta días. (Excepto para vehículos pesados)
- Asistencia jurídica en proceso penal y civil opción 3.
- Amparo patrimonial.
- Gastos de grúa, transporte y protección del vehículo.
- Asistencia en viaje 24 horas oportuna en el sitio del accidente incluyendo perímetro urbano. (No opera para vehículos pesados ni motos)
- Pagos de pérdidas totales por reposición o reemplazo.
- Actos de autoridad.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria 

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 13 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

- Ampliación del radio de operaciones a otros países de la Comunidad Andina de Naciones.
- Arbitramento.
- Cobertura vehículos blindados.
- Concurrencia de amparos, cláusulas y/o condiciones
- Derechos sobre salvamento.
- Extensión de Responsabilidad Civil cuando el vehículo no esté siendo conducido.
- Extensión de responsabilidad civil cuando el vehículo sea hurtado.
- Gastos de grúa para todos los vehículos asegurados.
- Marcación gratuita de todos los vehículos asegurados
- Modificaciones a favor del asegurado.
- No aplicación de deducibles.
- No inspección de vehículos nuevos, ni los asegurados actualmente, para vehículos usados se otorgan quince (15) días para su inspección.
- Revocación de la póliza 90 días
- Errores, omisiones e inexactitudes.
- Marcación gratuita de todos los vehículos asegurados
- Modificaciones a favor del asegurado.
- No aplicación de deducible
- No inspección de vehículos cero kilómetros.

SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES

(CONDICIONES SOLICITADAS)

OBJETO DEL SEGURO

Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes del Municipio de PITALITO causados por acciones y omisiones de sus servidores, en que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances fiscales por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición o

| | |
|---|---|
| Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria | |
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 14 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

reconstrucción de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado o funcionario. (Ver relación de cargos asegurados)

LIMITE ASEGURADO

OFERTA BASICA: \$300.000.000

ALTERNATIVA 1: \$500.000.000

ALTERNATIVA 2: \$800.000.000

COBERTURA

- Delitos contra el patrimonio económico.
- Delitos contra la administración pública.
- Alcances fiscales.
- Gastos de reconstrucción de cuentas.
- Gastos de rendición de cuentas.

Costo en juicios y Honorarios profesionales. Sublímite básico obligatorio del 10% sobre el valor asegurado. La cobertura de este seguro se extiende a amparar e indemnizar los costos de los procesos judiciales y los honorarios de abogados, siempre y cuando sean justificados y razonables para la defensa de cualquier procedimiento legal o pleito, en el cual sea demandado el asegurado y con el que se pretenda demostrar responsabilidad por cualquier reclamación, daño o pérdida que pueda afectar la cobertura otorgada bajo este seguro.

Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales y otros. La cobertura debe extenderse a amparar los trabajadores ocasionales, temporales o transitorios y a quienes sin serlo, realicen prácticas o investigaciones en sus dependencias. Así mismo todas aquellas personas naturales que presten servicios en los establecimientos del asegurado bajo cualquier título o contrato, incluidos los empleados de firmas especializadas, los empleados de contratistas independientes, los cuales deben cumplir con las normas que los regulan y con las garantías exigidas por la ley 80 de 1993.

Pérdidas de Empleados o servidores no identificados, sublímite básico obligatorio del 50%: (El límite adicional al básico se califica bajo las coberturas complementarias) Debe contemplar que cuando ocurra cualquier pérdida, y el Asegurado, no pudiera determinar específicamente al empleado o los empleados responsables, la compañía reconocerá la indemnización correspondiente, siempre y cuando las circunstancias que dieron lugar al evento, permitan considerar que en la ocurrencia del mismo intervinieron uno o varios empleados, a cualquier título (autor intelectual, material o cómplice) Queda entendido que la responsabilidad de la compañía, respecto de tales pérdidas, no excederá en ningún caso del monto asegurado estipulado en la póliza. Los faltantes de inventario están amparados en los mismos términos establecidos anteriormente.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 15 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

Protección de depósitos bancarios. Cubre las pérdidas de dinero que el asegurado tenga depositado en sus cuentas corrientes o de ahorro en entidades bancarias o financieras (incluidos sus respectivos intereses), que se deba a falsificación o adulteración de un cheque, letra de cambio, pagaré, carta de crédito o cualquier otra clase de título valor que el banco o entidad financiera presuma que ha sido firmado, endosado o avalado por el asegurado o por una persona que obre en su nombre o representación y que el banco o entidad financiera compruebe que no es responsable por dicho pago, incluyendo:

- Cualquier cheque o giro hecho o girado en nombre de la Entidad pagadero a una persona ficticia y endosado o pagado a nombre de dicha persona.
- Cualquier cheque o giro hecho o girado en transacción de la Entidad o por su representante a favor de un tercero y entregado al representante de éste que resultare endosado o cobrado por persona distinta de aquel a quien se giró.
- Cualquier cheque o giro con destino al pago de salarios que habiendo sido girado u ordenado por la Entidad, resultare endosado y cobrado por un tercero obrando supuestamente a nombre del girador, o de aquel a quien se debía hacer el pago.

Para efectos de esta cobertura, las firmas estampadas por medios mecánicos, se consideran como firmas autógrafas.

CLÁUSULAS

- Amparo automático para nuevos cargos.
- Arbitramento
- Cambios en la denominación de cargos.
- Concurrencia de amparos, cláusulas y/o condiciones.
- Conocimiento del riesgo.
- Definición amplia de trabajador o empleado.
- Designación de ajustadores.
- Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales
- Modificaciones a favor del asegurado
- Modificación en la denominación de cargos

SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA MAQUINARIA AMARILLA

(CONDICIONES SOLICITADAS)

OBJETO

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 16 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

Amparar la Maquinaria y Equipo de propiedad del Asegurado o por los cuales sea responsable en cualquier forma, tales como buldóceres, motoniveladoras, excavadoras, retroexcavadoras, equipos agrícolas y otros similares, dentro del territorio colombiano.

VALOR ASEGURADO

Maquinaria y equipo según anexo por \$3.580.000.000

COBERTURA

- Todo Riesgo de Pérdida o Daño, incluyendo pero no limitado a los siguientes:
- Incendio y/o rayo.
- Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica o cualquier fenómeno de la naturaleza.
- Inundación, maremoto, ciclón, huracán, tempestad.
- Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil y Popular.
- Actos Mal Intencionados de Terceros incluyendo Terrorismo.
- Accidentes ocurridos durante el ensamble o desarmado o transporte de la maquinaria y equipo.
- Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcamiento descarrilamiento.
- Hurto simple y calificado o su tentativa.
- Movilización de la maquinaria y equipo por sus propios medios, dentro de los predios y mientras permanezcan en estos otros predios, bajo los mismos amparos de la presente póliza. (Excluye transito).
- Permanencia nocturna.
- Descuido, impericia, negligencia.
- Explosión.
- Montaje incorrecto.
- Responsabilidad civil hasta \$250.000.000.

CLÁUSULAS

- Actos de autoridad.
- Arbitramento.
- Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza.
- Designación de bienes.
- Labores y materiales.

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

(CONDICIONES SOLICITADAS)

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|---------------------------------|--------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 17 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2008 | |

Amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que sufra el Municipio de PITALITO con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra o le sea imputable de acuerdo con la Ley Colombiana, por lesiones o muerte de personas; y/o deterioro, destrucción o pérdida de bienes de terceros; y/o perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante y daño moral como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales, causados durante el giro normal de sus actividades.

LIMITE ASEGURADO

OFERTA BASICA: \$300.000.000

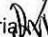
ALTERNATIVA I: \$500.000.000

ALTERNATIVA II: \$800.000.000

COBERTURA

La compañía se obliga a indemnizar, los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana, por hechos imputables al asegurado, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante y daño moral, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales.

- Básico, Predios, Labores y Operaciones
- Responsabilidad Civil Patronal
 - . Por persona: 20% del límite asegurado básico.
 - . Por vigencia: 50% del límite asegurado básico
- Responsabilidad Civil Contratistas y subcontratistas
 - . Por evento: 20% del límite asegurado básico
 - . Por vigencia: 50% del límite asegurado básico
- Responsabilidad Civil Cruzada
- Vehículos propios y no propios
 - . Por evento: 20% del límite asegurado básico

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria 

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 18 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

- . Por vigencia: 50% del límite asegurado básico
- Gastos médicos
- . Por evento: 20% del límite asegurado básico
- . Por vigencia: 50% del límite asegurado básico
- Responsabilidad Civil para Parqueaderos excluido hurto
- . Por evento: 20% del límite asegurado básico
- . Por vigencia: 50% del límite asegurado básico
- Actividades de cargue, descargue y transporte de bienes, incluyendo eventualmente los azarosos e inflamables.
- Actividades sociales y deportivas dentro y fuera de los predios del asegurado.
- Errores de puntería, uso de armas de fuego: incluye empleados del Municipio de PITALITO y personal de contratistas utilizados para labores de vigilancia o de seguridad, escoltas y uso de perros guardianes.
- R. Civil uso de maquinaria y equipo de trabajo de cargue y descargue y transporte de mercancías dentro de predios del asegurado.
- Responsabilidad civil por incendio, explosión.
- Responsabilidad civil por vallas, avisos, cafeterías, escaleras, ascensores y equipos similares.
- Responsabilidad civil por la posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías.
- Uso de Restaurantes y cafeterías, campos deportivos, clubes y casinos.
- Uso de ascensores, elevadores, escaleras automáticas, grúas, montacargas y equipos de trabajo y transporte dentro de predios.

CLÁUSULAS

- Actos de autoridad.
- Amparo automático para nuevos predios y operaciones, hasta 60 días
- Arbitramento
- Conocimiento del riesgo.
- Designación de ajustadores de mutuo acuerdo.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 19 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

- Errores, omisiones o inexactitudes no intencionales.
- Manejo de combustibles según normas legales.
- Modificaciones a favor del asegurado
- Propietarios, arrendatarios o poseedores.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS (CONDICIONES SOLICITADAS)

OBJETO

Amparar los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad a consecuencia de acciones u omisiones, imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos asegurados, así como los gastos u honorarios de abogados en que incurran los asegurados para su defensa.

LIMITE ASEGURADO

ALTERNATIVA 1: \$50.000.000

ALTERNATIVA 2: \$100.000.000.

COBERTURA

1. Perjuicios a terceros reclamados durante la vigencia del seguro.
2. Reembolso a la entidad tomadora.
3. Investigación previa para procesos penales.
4. Muerte, incapacidad e insolvencia
5. Retroactividad ILIMITADA, sin importar con que aseguradora ha venido amparadas MAXIMO 2 AÑOS
6. Cauciones Judiciales \$ 500.000 por evento.
7. Responsabilidad impuesta por organismos de control, incluyendo juicios de responsabilidad fiscal.

Cobertura para funcionarios pasados, presentes y futuros, adicional a la definición de esta cláusula y como condición particular, queda expresamente convenido que la cobertura integral de la póliza se extiende a amparar las investigaciones iniciadas contra funcionarios que desempeñaron los cargos asegurados bajo la póliza, pero que al momento de presentarse la reclamación (notificación o auto de apertura de la investigación) por cualquier motivo ya no pertenezcan a la entidad asegurada.

Se ampara automáticamente sin cobro de prima en la póliza, la homologación de cargos (cambios en la denominación de los cargos) que en cualquier momento se efectúe en la entidad asegurada siempre y cuando desempeñen las mismas o similares funciones a las antiguas denominaciones.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 20 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

CLÁUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES

1. Ampliación plazo de aviso de siniestro a 60 días.
2. Revocación de la póliza aviso 60 días
3. Jurisdicción Colombia
4. Límite territorial mundial.
5. Artículo 1081 del Código de Comercio
6. Incluye cobertura de muerte, incapacidad, insolvencia
7. Automaticidad para los cargos amparados otorgando cobertura para los funcionarios pasados, presentes y futuros en los cargos amparados.
8. Perjuicios de los cuales los funcionarios asegurados sean responsables por haber cometido actos incorrectos.
9. Gastos de defensa de los funcionarios asegurados en cualquier tipo de proceso, fiscal, disciplinario, penal, civil entre otros.
10. Costos del proceso y honorarios de abogados 20% del límite contratado.
11. Reembolso a la entidad tomadora
12. Pago en nombre y no mediante reembolso. (no aplica para procesos penales y para estos aplica que los costos derivados de procesos penales se pagarán por reembolso hasta el fallo de primera instancia siempre y cuando el asegurado sea declarado inocente y/o no corresponda a un acto doloso).

SEGURO DE DAÑOS CORPORALES EN ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)

(CONDICIONES SOLICITADAS)

OBJETO

Este seguro indemniza los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito ocurridos dentro del territorio nacional, con el vehículo descrito en la póliza, y con sujeción a las siguientes cuantías únicas para cada una de las víctimas de un accidente.

COBERTURAS BÁSICAS

- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
- Incapacidad permanente, según la definición de los artículos 209 y 211 del Código
- Sustantivo del Trabajo.
- Muerte de la víctima como consecuencia del accidente, siempre y cuando ocurra dentro del año siguiente a la fecha de éste.
- Gastos funerarios
- Gastos de transporte y movilización de las víctimas a establecimientos hospitalarios.

VALORES ASEGURADOS

| | |
|---|---|
| Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria | |
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 21 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2008 | |

- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios: Hasta 800 salarios mínimos diarios legales vigentes. Hasta 800 salarios mínimos diarios legales vigentes
- Incapacidad permanente, según la definición de los artículos 209 y 211 del Código Sustantivo del Trabajo: Hasta 180 salarios mínimos diarios legales vigentes.
- Muerte y gastos funerarios : Hasta 750 salarios mínimos diarios legales vigentes.
- Gastos de transporte y movilización de las víctimas a establecimientos hospitalarios: Hasta 10 salarios mínimos diarios legales vigentes.

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las cotizaciones hechas en los estudios previos, la necesidad establecida, las contrataciones anteriores y su ejecución se tiene que el valor total es de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.201.139)** (IVA INCLUIDO, si aplica).

8. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará en único pago conforme a la expedición de las pólizas y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

La expedición de las pólizas se realizará dentro de los tres (3) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Pitalito Huila.

10. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN: La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Invitación Pública son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Pitalito, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria 

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 22 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

11. INVITACIÓN PÚBLICA: Las personas interesadas podrán consultar los documentos del presente proceso, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP.

Hace parte de la presente invitación pública el estudio previo correspondiente.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para presentar propuestas los interesados deberán anexar en físico la documentación requerida por la Administración, en sobre cerrado y debidamente sellado, ante la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso.

NOTA: Los proponentes deben recordar que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, la entidad estatal evaluará en primer lugar, la propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo; y si cumple a satisfacción con los requisitos habilitantes solicitados, la Entidad procederá a adjudicarle el proceso. Por lo tanto, la Administración municipal, tendrá en cuenta la planilla de inscripción de propuestas para establecer cuál fue la primera propuesta radicada ante la Oficina de Contratación.

13. OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS. Para el presente proceso no se aceptan ofertas parciales, ni alternativas.

14. MODIFICACIÓN DE OFERTAS. La propuesta presentada podrá ser reemplazada hasta antes del cierre establecido en el cronograma, según la conveniencia de los oferentes, para efectos de lo anterior, el proponente tendrá que realizar la solicitud por escrito.

Cuando se realice modificación de la oferta se registrará nuevamente en la planilla y se tomará esta última para verificar la hora de registro de la propuesta ante la Oficina de Contratación.

15. RETIRO DE OFERTAS: Los oferentes podrán realizar el retiro total de la propuesta durante el término para presentar oferta; mediante solicitud escrita.

NOTA: No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

16. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA. La entidad recibirá las observaciones que presenten los interesados a la invitación pública en el correo electrónico dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co, dentro del plazo establecido para ello, o en la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso.

La entidad dará las respuestas a las observaciones presentadas en el plazo estipulado en el cronograma del proceso, y se harán los ajustes que la entidad considere, si a ello hubiera lugar, antes del plazo para la presentación de ofertas.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que sean extemporáneas o que no tengan relación con el objeto del proceso.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria 

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 23 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

17. IDIOMA DE LA PROPUESTA. Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, todos los documentos y certificaciones emitidos en idioma diferente al castellano, deberán ser presentados en su idioma original y traducidos al castellano.

18. VIGENCIA DE LA PROPUESTA. La propuesta debe estar vigente por el término de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

19. AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE PROPUESTAS. Vencido el término estipulado en el cronograma de la invitación para presentar propuestas, se procederá a la apertura de las propuestas dentro del término establecido en el cronograma en la Oficina de Contratación del Municipio, de este acto se levantará un acta suscrita por los asistentes en la que conste:

- Nombre o razón social del proponente y del representante legal.
- Fecha y hora de presentación de la propuesta.
- Valor de la oferta económica.
- Número de folios del original.
- Los retiros de propuestas, si los hubieren.
- Las observaciones de los asistentes a la diligencia.
- No. De póliza y aseguradora.

No se aceptaran documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.

20. EVALUACIÓN DE OFERTAS. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la Administración revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, para lo cual, podrá solicitar a los proponentes subsanar las inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no representen una reformulación de la oferta. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Municipio deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

21. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN MENOR PRECIO. El Municipio publicará la Verificación de los Requisitos Habilitantes solicitados por la Entidad, en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP, para que los oferentes puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes, en relación con el informe de evaluación, dentro del término estipulado en el cronograma de actividades, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas.

22. DOCUMENTO SUSCEPTIBLES DE SUBSANAR. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 24 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Administración Municipal, dentro del término establecido en el cronograma para ello.

23. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN. La entidad recibirá las observaciones y los documentos que pretenda hacer valer a título de subsanación, en el correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en la Oficina de Contratación ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso, dentro del plazo establecido para ello.

24. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN. La entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma de actividades del proceso a las observaciones presentadas que se ajusten a lo solicitado en el numeral anterior.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que no se ajusten a lo solicitado o que estén relacionadas con otras etapas del proceso por considerarse extemporáneas en esta etapa del proceso.

25. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Administración verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos previstos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes, para lo cual los proponentes deberán aportar los documentos soporte exigidos para cada uno de ellos.

25.1 VERIFICACIÓN FACTOR JURIDICO

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas, así como los consorcios y/o uniones temporales que dispongan de la capacidad de contratación, no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo y la respectiva invitación.

Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente realiza actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria 

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 25 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Además deberán acreditar:

- La inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado, para lo cual deberá diligenciar el anexo correspondiente previsto en la Invitación Pública, certificando que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en ninguna de ellas previstas por la ley. Adicionalmente, el Municipio consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, en las respectivas páginas web de las entidades correspondientes.

Personas Naturales: Por la naturaleza de la presente contratación no aplica la presentación de propuestas como persona natural.

Formas de participación conjuntas: Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberá presentar diligenciado el anexo de la presente invitación, en la que conste la constitución del consorcio o unión temporal, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente:

- La identificación de cada uno de los integrantes: Nombre o razón social, tipo y número de documento de identificación y domicilio.
- El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Indiciar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 26 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designaran el representante del consorcio o unión temporal, y el suplente, con la firma autorizada de cada uno de los integrantes.
- La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.
- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación entre los integrantes que conforman el proponente plural. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización del Municipio de Pitalito Huila, en este evento el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

Otros requisitos: Los oferentes deberán aportar:

- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar formato).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la Persona Natural.
- El Registro Único Tributario (RUT) debidamente actualizado y certificado por la DIAN.
- Certificado de Antecedentes Fiscales, vigentes.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Copia de libreta militar cuando se trate de persona natural menor de 50 años.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo exigido por los artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberán diligenciar el formato correspondiente según el caso.

En todo caso el Municipio de Pitalito Huila, se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y aportes parafiscales.

Póliza de seriedad de la oferta

Para la presente contratación, no se hace necesaria la constitución de garantías, conforme a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 a saber: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.(...)"

| FACTOR JURIDICO | CUMPLE O NO CUMPLE |
|-----------------|--------------------|
|-----------------|--------------------|

25.2 VERIFICACIÓN DEL FACTOR TÉCNICO

Condiciones de experiencia específica del proponente: Las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria 

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 27 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

Experiencia General del proponente Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del a presente contratación

Experiencia Específica del proponente: Anexar Máximo dos (2) certificados de contratos que acrediten haber expedido pólizas de seguros relacionadas con el objeto del contrato con entidades públicas, dentro de los cinco años anteriores a la presente invitación, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Para la presentación de la experiencia del oferente, las certificaciones y/o copias de los contratos incorporados en la PROPUESTA deben contener como mínimo, para poder ser verificadas, la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto principal del contrato o trabajo
- ✓ Fecha en la que se elaboró el contrato o trabajo
- ✓ Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (si aplica).
- ✓ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
- ✓ Fecha de elaboración de la certificación.

Notas:

- No se acepta como certificado ofertas mercantiles.
- El Municipio de Pitalito se reserva el derecho de verificar o comprobar la información que presente el proponente, así como a pedir las aclaraciones que considere necesarias a fin de evaluar la experiencia acreditada.

| FACTOR TÉCNICO | CUMPLE O NO CUMPLE |
|----------------|--------------------|
|----------------|--------------------|

26. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual M-MSMC, el criterio de escogencia del presente proceso es el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

Los proponentes deberán presentar una relación detallada del cálculo del valor de oferta económica, indicando el precio total de su propuesta, conforme al formato (Propuesta Económica), el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor de la propuesta o alguno de sus ítems podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, so pena de rechazo de la propuesta.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 28 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para formar su propuesta económica.

En caso de ser responsable del IVA, el proponente deberá discriminarlo e incluirlo en el valor del producto o servicio a adquirir por el Municipio.

Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

En caso de errores aritméticos la entidad hará los ajustes pertinentes y considerará el valor corregido como el valor oficial de la propuesta.

El proponente está en la obligación de mantener los precios ofrecidos en su propuesta y en ningún caso podrá cambiar o modificar los precios establecidos en ella.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

El proponente deberá diligenciar completamente todos los conceptos del presupuesto oficial, utilizando el anexo correspondiente. Todas las propuestas serán revisadas individualmente y si el Municipio lo considera necesario modificará errores aritméticos o de digitación que no representen un factor sustancial para evaluar las propuestas bajo criterios de igualdad.

En cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

1. Realizado el cierre del proceso, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas, por parte de los funcionarios delegados para tal fin y en presencia de los proponentes que asistan se determinarán y se darán a conocer los valores económicos individuales de cada una de las propuestas, dejando constancia mediante acta.
2. Una vez finalizada la audiencia de cierre del proceso y la apertura de sobres, la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
3. La entidad publicará el informe de evaluación, en donde el oferente con la propuesta económica más favorable para la entidad podrá subsanar, dentro del plazo establecido, los requisitos mínimos exigidos en la invitación, siempre y cuando dicho (s) requisito (s) ostenten tal naturaleza.
4. La entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, conforme a lo concluido en el informe de evaluación. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
5. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 29 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

6. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

La Entidad publicará la Comunicación de Aceptación de la Oferta en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato.

27. DECLARATORIA DE DESIERTA. La declaratoria de desierta del proceso de selección, procederá únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

28. CAUSALES DE RECHAZO. La entidad podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, eliminar las propuestas presentadas, si incurre, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
3. Se compruebe confabulación entre los proponentes.
4. En caso de no diligenciar total o parcialmente algún concepto del presupuesto oficial o modificarlo.
5. El proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Las propuestas estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con la invitación se requiera adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva.
7. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
8. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, alguno de sus ítems o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo.
9. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan inconsistencias, datos inexactos, alterados, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
10. El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios unitarios. El valor de cada uno de los precios unitarios no podrá ser superior al establecido en el anexo correspondiente.
11. En el evento en que el proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario CERO PESOS (\$0.00).
12. Cuando la (s) descripción (es), la (s) unidad (es) de medida y la (s) cantidad (es) establecida (s) sea (n) modificado (s) de la ficha técnica.
13. Cuando la propuesta económica ofrecida desconozca los derechos y garantías básicas de los trabajadores, tales como una remuneración mínima vital, el acceso a la seguridad social y la irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en la legislación laboral.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 30 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

14. Teniendo en cuenta la dedicación de tiempo completo (100%) que debe poseer el equipo de trabajo propuesto, este no podrá ser ofrecido en más de un proceso de la misma naturaleza al que se presenten.
15. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no sea o incluya el objeto del contrato, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
16. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
17. Cuando sean presentadas varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, sólo podrá presentarse a la selección una de ellas.
18. Cuando se registre la oferta después de la hora determinada para ello en el cronograma o en lugares distintos al previsto la presente invitación.
19. La omisión de presentación del formato o documento por medio del cual se conforma el consorcio o unión temporal.
20. En caso de encontrarse en alguna de las situaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 no podrá celebrar contratos de interventoría con la entidad.
21. Cuando el proponente persona natural, jurídica o alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal haya sido sancionado por el Municipio de Pitalito por incumplimiento contractual.
22. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
23. No presentar la oferta en sobre cerrado y debidamente sellado.
24. Presentar la oferta con bienes, especificaciones técnicas y condiciones distintas que pongan en riesgo la buena ejecución del objeto contractual respecto de los requeridos hechos por la entidad.
25. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.
26. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
27. Cuando no presente, modifique o no suscriba, la oferta económica.
28. Cuando el proponente condicione la oferta.
29. Los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación pública y en la normatividad vigente.

29. CONDICIONES DEL CONTRATO:

29. 1.PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o declaratoria de incumplimiento grave de las obligaciones a cargo del contratista, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del diez por ciento (10 %) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, si la hubiere, o de la Garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente, renunciando el contratista al requerimiento de constitución en mora, tal como lo permite el artículo 15 del Código Civil. Parágrafo: El Municipio podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

| | |
|---|---|
| Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria  | |
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 31 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

Nota: En todo caso, se dará observancia al debido proceso, artículo 17 Ley 1150 de 2007, y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

29. 3. GARANTÍAS. Para la presente contratación, no se hace necesaria la constitución de garantías, conforme a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 a saber: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.(...)"

29. 4. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El contratista ejecutará las actividades objeto del presente contrato con autonomía e independencia, en consecuencia, no existirá relación alguna con el Municipio ni con el personal que éste utilice, en la ejecución del objeto del presente contrato; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas a las pactadas.

29. 5. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: El contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y demás que correspondan según el caso, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del objeto de este contrato. Parágrafo: Para efectos de los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La entidad aclara que el proponente puede presentar su propio formato, siempre y cuando contenga la información solicitada por la entidad, es decir que exista manifestación expresa de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad Social Integral, así con SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. En lo propio a las EPS, lo que se requiere es que se acredite paz y salvo con la obligación vencida.

29. 6. REQUISITOS DE EJECUCIÓN. Para su ejecución se requiere: i) Registro presupuestal, ii) Pago de los impuestos a los que haya lugar, iii) Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos anteriores.

Todo el trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación.

29. 7. SUPERVISIÓN. La supervisión, estará a cargo del Almacén General, dependencia de la Secretaría General, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras:

| | |
|---|---|
| Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria | |
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 32 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

1. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

30. CARTA DE ACEPTACIÓN: En aplicación del numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de la aceptación de la oferta hace las veces del contrato y se sujetará a los requisitos previstos para su ejecución.

Los estudios previos, la invitación pública, los anexos de la presente invitación, adendas e informe de evaluación, hacen parte integral de la carta de aceptación.

31. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia de los oferentes para el Municipio debe enviarse a:

1. MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

Proceso No. _____

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso Oficina de Contratación.

Edificio la Chapolera.

2. Correo electrónico.

dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

La información que se radique en dependencias diferentes a la mencionada, se tendrá como no presentada, y será de estricta responsabilidad del oferente.


DIANA MARCELA DUERO BASTO
 Jefe de la Oficina de Contratación

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitario

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 33 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

ANEXO 1

Modelo Carta de Presentación

Propuesta presentada al MUNICIPIO para la ----- Ciudad y Fecha

Señores

MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

Oficina de Contratación

PROCESO No. XXXXXXXX

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal 4° piso.

Nosotros los suscritos _____ (NOMBRE DEL PROPONENTE) _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del PROCESO XXXXX -2016, presentamos la siguiente propuesta cuyo objeto es: ____ (NOMBRE DEL OBJETO) ____ y en caso de que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a cumplir con el contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto a las condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto a contratar en un plazo de : _____
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. Que el valor de la propuesta es de: _____ (\$_____)
8. Que la presente propuesta consta de _____ (_____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REP. LEGAL:

Nombre: _____

Nit o C.C. No _____ De _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

El proponente autoriza para que las notificaciones y comunicaciones sean efectuadas por medio del correo electrónico, conforme el artículo 67 numeral primero de la Ley 1437 de 2011.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: _____ | Firma: _____ |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 34 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2008 | |

**ANEXO 2
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores
MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
 Oficina de Contratación
PROCESO No. XXXXXXXX
 Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso.

REFERENCIA: PROCESO MC _____ -2016

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será de: _____
2. El Consorcio está integrado por:

| NOMBRE | PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾ |
|--------|----------------------------------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____.
6. La sede del Consorcio es:
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2016.

 (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

 (Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: _____ | Firma: _____ |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

**ANEXO 3
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores

MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

Oficina de Contratación

PROCESO No. XXXXXXXX

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso.

REFERENCIA: PROCESO _____ -2016

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: _____

_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será: _____

2. La Unión Temporal está integrada por:

| NOMBRE | TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾ | COMPROMISO (%) ⁽²⁾ |
|--------|---|-------------------------------|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2016.

 (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

 (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: _____ | Firma: _____ |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 36 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

**ANEXO No. 4A
PERSONAS NATURALES**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
Y APORTES PARAFISCALES**

Personas naturales

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Firma
Identificación No.
Ciudad y fecha

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 37 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

**ANEXO 4B
PERSONAS JURÍDICAS**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2016

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de la creación.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: _____ | Firma: _____ |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

“Somos PITALITO, Territorio Ideal”

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 38 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: _____

| ITEM | POLIZAS DE SEGUROS | VALOR ASEGURADO | MEDIDA | CANTIDAD | PRIMA |
|------|---|-----------------|--------|----------|-------|
| 1 | SEGURO MULTIRRIESGO - DAÑOS MATERIALES COMBINADOS | 21,564,620,323 | DIA | 31 | |
| 2 | SEGURO TODO RIESGO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA | 434.660.000 | DIA | 31 | |
| 3 | SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES | 300,000,000 | DIA | 31 | |
| 4 | SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA MAQUINARIA AMARILLA | 3,580,000,000 | DIA | 31 | |
| 5 | SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO) | 300,000,000 | DIA | 31 | |
| 6 | SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS | 100,000,000 | DIA | 31 | |
| 7 | SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) | VARIOS DE LEY | AÑO | 1 | |
| 8 | TOTAL | | | | |

NOTA 1: El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

NOTA 2: La vigencia técnica de las pólizas generales es de 60 días contados a partir de la expedición de las mismas y de 12 meses para los SOAT de conformidad a la vigencia actual.

Firma del representarte legal

NOTA: EN CASO DE SER RESPONSABLE DEL IVA EL PROPONENTE DEBERÁ DISCRIMINARLO O INCLUIRLO EN EL VALOR DEL PRODUCTO O SERVICIO A ADQUIRIR POR LA ENTIDAD.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 39 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

ANEXO 6

ANEXO TÉCNICO

| ITEM | POLIZAS DE SEGUROS | VALOR ASEGURADO | MEDIDA | CANTIDAD | PRIMA |
|------|--|-----------------|--------|----------|-------|
| 1 | SEGURO MULTIRRIESGO - DAÑOS MATERIALES COMBINADOS | 21,564,620,323 | DIA | 31 | |
| 2 | SEGURO TODO RIESGO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA | 434.660.000 | DIA | 31 | |
| 3 | SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES | 300,000,000 | DIA | 31 | |
| 4 | SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA MAQUINARIA AMARILLA | 3,580,000,000 | DIA | 31 | |
| 5 | SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO) | 300,000,000 | DIA | 31 | |
| 6 | SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS | 100,000,000 | DIA | 31 | |
| 7 | SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) | VARIOS DE LEY | AÑO | 1 | |
| 8 | TOTAL | | | | |

NOTA 1: El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

NOTA 2: La vigencia técnica de las pólizas generales es de 60 días contados a partir de la expedición de las mismas y de 12 meses para los SOAT de conformidad a la vigencia actual.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 40 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

ESPECIFICACION DE LAS PÓLIZAS

El Municipio de Pitalito está interesado en adquirir con una compañía de seguros legalmente establecida en el país para funcionar, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, las Pólizas de Seguro requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable; en los términos que se detallan las Condiciones Básicas Obligatorias de las pólizas a adquirir.

Los seguros a contratar están comprendidos en los GRUPOS abajo relacionados, cuyas pólizas deben contener las condiciones, coberturas, cláusulas y términos exigidos en las condiciones técnicas básicas obligatorias para las siguientes pólizas:

| ITEM | POLIZAS DE SEGUROS |
|------|---|
| 1 | SEGURO MULTIRRIESGO - DAÑOS MATERIALES COMBINADOS |
| 2 | SEGURO TODO RIESGO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA |
| 3 | SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES |
| 4 | SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA MAQUINARIA AMARILLA |
| 5 | SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO) |
| 6 | SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS |
| 7 | SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) (VEHICULOS, MOTOS TOTAL 12) |

SEGURO MULTIRRIESGO - DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

(CONDICIONES SOLICITADAS)

Para este seguro se acepta la presentación de pólizas individuales de Incendio y líneas aliadas, sustracción, Corriente Débil (Equipo eléctrico y/o electrónico) y rotura de Maquinaria, o de cualquier otra denominación, siempre y cuando no se desmejoren las condiciones técnicas solicitadas por el Municipio.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 41 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

OBJETO DEL SEGURO

Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del asegurado, bajo su responsabilidad, tenencia, administración y control, así como aquellos en los cuales tenga interés asegurable.

INTERÉS ASEGURABLE Y VALORES ASEGURABLES

Bienes muebles o inmuebles de todo tipo y descripción (incluyendo planos), de propiedad del asegurado y de propiedad de terceros por los cuales sea legalmente responsable el asegurado, ubicados dentro y fuera de los predios del asegurado en territorio Colombiano.

Toda propiedad real o personal del Municipio de Pitalito, los tomados en arriendo, los recibidos en dación de pago, y los de terceros que se encuentren bajo su cuidado, control y custodia, o en los que tuviese interés asegurable o los recibidos a cualquier título o aquellos por los cuales sea o pueda llegar a ser legalmente responsable, utilizados en desarrollo del objeto social del asegurado, consistentes principalmente, pero no limitados a: edificios, estructuras, cimientos, muros de contención, cercas, escaleras externas, patios y otras construcciones separadas de las edificaciones (vías de acceso, caminos y obras de arte en obras civiles todas dentro de predios); instalaciones hidráulicas, de aire acondicionado, eléctricas, electrónicas, de comunicación, para conducción de gas, sean subterráneas o no, y, en general, todo tipo de equipos e instalaciones que se encuentren por debajo del nivel del suelo; instalaciones fijas de protección contra incendio, alarmas, cámaras y circuitos cerrados de televisión; maquinarias, ascensores, subestaciones eléctricas; muebles, enseres, equipos de oficina; mejoras locativas (acabados y obras realizadas en el interior del edificio, adicionales, modificatorias o complementarias a aquellas con las cuales se construyó el inmueble, tales como: divisiones, falsos techos, falsos pisos, enchapes, entre otras); vehículos en reposo; montacargas, cargadores y demás equipos similares utilizados dentro de los predios del Asegurado y/o utilizados en operaciones de cargue y descargue; dinero en efectivo, títulos valores, documentos de garantías y escrituras dentro y fuera de cofres, cajas fuertes y bóvedas; sistemas de generación y redes para transmisión de energía, instalaciones de cableado estructurado ubicadas dentro de los predios del asegurado; tanques de almacenamiento y distribución de agua, sistemas de drenaje de aguas negras; equipos eléctricos, electrónicos y de procesamiento de datos; herramientas, accesorios, maquinarias, montacargas, ascensores, transformadores, equipos de manejo de basuras, subestaciones, plantas eléctricas, calderas, generadores, plantas de tratamiento, bombas y equipos del sistema hidráulico, motobombas, equipos de aire acondicionado, extractores de olores, motores de control de puertas o sitios de acceso, y compresores, entre otros; elementos de almacén e inventarios; obras de arte y cultura; vidrios planos y demás contenidos localizados dentro de los predios asegurados o fuera de los mismos, dentro del territorio de la República de Colombia.

| BIENES ASEGURADOS | VALOR |
|-------------------|-------|
|-------------------|-------|

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 42 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

| | ASEGURADO |
|--|----------------|
| Edificios, estructuras, cimientos, construcciones fijas con todas sus adiciones y en general toda clase de construcciones propias y no propias, de edificios e inherentes a ellos, incluidos anexos y mejoras locativas, estructuras, instalaciones sanitarias, de agua, sistema de drenaje y aguas negras, tuberías, conductos, desagües, instalaciones eléctricas, y de aire acondicionado, ascensores, instalaciones permanentes, de protección contra incendio y demás instalaciones que se hallen o no por debajo del nivel del suelo y/o subterráneas, vidrios internos y externos que conforman y hacen parte de las construcciones y mejoras locativas, entre otros ubicados en el territorio nacional, de propiedad del Municipio, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control. | 14,362,538,586 |
| El valor asegurado para contenidos, muebles y enseres, equipos eléctricos y electrónicos, equipos de computo , maquinaria y equipo, móviles y portátiles se tomaran de acuerdo al inventario oficial del Municipio. | 4,937,461,414 |
| Vehículos, maquinaria y equipo y/o otros, en depósito o reposo | 4,014,660,000 |
| Dinero en efectivo y títulos valores, dentro y fuera de caja fuerte | 10.000.000 |
| Equipos móviles y/o portátiles (Sublímite) | 52.624.596 |

Las condiciones, amparos, límites y coberturas que se detallan a continuación son de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

La aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado los daños y/o pérdidas que sufran los intereses asegurados, así como los costos y/o gastos en que incurra, o todos combinados, como consecuencia de los riesgos que a continuación se relacionan:

Todo riesgo para las pérdidas y/o daños materiales que sufran los intereses asegurados por cualquier riesgo y/o causas, incluidos, pero no limitados a: Daño material, hurto y hurto calificado para todos los bienes, todo riesgo sustracción, corriente débil, pérdida de datos o portadores externos de datos incluyendo software, rotura de maquinaria, frigoríficos y bienes refrigerados, daños a calderas u otros aparatos generadores de vapor, rotura accidental de vidrios; Incendio, explosión, anegación, daños por agua; huelga, asonada, motín, conmoción civil o popular, actos malintencionados de terceros, incluidos sabotaje y los actos terroristas, cometidos o no por movimientos subversivos (tomas a poblaciones, municipios y ciudades y los actos de la autoridad para repelerlos; terremoto, temblor y/o erupción volcánica y/o eventos de la naturaleza tales como ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación,

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 43 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

desbordamiento, hundimiento, deslizamiento

La póliza debe incluir las siguientes coberturas:

- Equipo electrónico. Ampara toda clase de riesgos internos y externos que puedan sufrir los bienes asegurados y que no se excluyan específicamente dentro o fuera de los predios asegurados (incluye equipo móvil). Además del riesgo electrónico, ampara incendio y/o rayo en aparatos eléctricos.
- Sustracción con violencia para todos los bienes y sin violencia para los equipos de oficina.
- Sustracción Todo Riesgo. Todo riesgo para bienes que por su naturaleza puedan o deban permanecer fuera de los predios asegurados o movilizados en vehículos de propiedad del Asegurado, que no estén amparados por la cobertura de Equipo Móvil en la cobertura de Corriente Débil.
- Límites de cobertura, Daños materiales. Límite asegurado por evento para daños materiales hasta el 100% del valor asegurable para todos y cada uno de los predios.
- Equipo electrónico. Límite asegurado por evento hasta el 100% del valor asegurable reportado, amparando todos y cada uno de los equipos que son o sean objeto de esta cobertura, reportando a la póliza un valor global de los mismos.
- Equipos móviles y portátiles. Sublímite asegurado por evento / vigencia hasta \$52.624.596 amparando los computadores portátiles, video beam, cámaras fotográficas, filmadoras, videograbadoras, equipos de proyección, y demás equipos que el asegurado determine como móviles no mencionados aquí; Incluyendo aquellos que se encuentran bajo su cuidado, tenencia y control a cualquier título.
- Rotura de Maquinaria. Hasta el 100% del valor asegurable reportado, amparan todos los equipos y maquinaria de propiedad del Municipio de Pitalito y por los cuales sea legalmente responsable (de propiedad de terceros).

CLÁUSULAS

- Actos de autoridad.
- Arbitramento.
- Atraco en predios.
- Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza, incluyendo AMIT.
- Conocimiento del riesgo.
- Cobertura de conjuntos.
- Definición de bienes asegurados.
- Denominación en libros.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 44 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

- Derechos sobre el salvamento.
- Designación de ajustadores
- Designación de bienes asegurados.
- Destrucción ordenada por actos de autoridad
- Equipos de reemplazo temporal.
- Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.
- Incendio inherente.
- Instalación de equipos de climatización.
- Labores y materiales.
- Modificaciones a favor del asegurado.
- No concurrencia de amparos, cláusulas y condiciones.
- No concurrencia de deducibles.
- Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores.
- Primera Opción del Asegurado para la compra del salvamento.
- Recibos contables

TABLA DE DEMÉRITO POR USO PARA EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTRONICOS

La siguiente tabla es de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes, así:

| Edad equipo | % anual | Máximo demérito |
|-------------------|---------|-----------------|
| De 0 a 3 años | 0% | 0% |
| Más de 3 a 5 años | 4% | 20% |
| Más de 5 a 8 años | 5% | 40% |
| Más de 8 años | 3% | 60% |

TABLA DE DEMÉRITO POR USO PARA ROTURA DE MAQUINARIA

La siguiente tabla es de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes, así:

| Edad equipo | % anual | Máximo de mérito |
|--------------------|---------|------------------|
| De 0 a 5 años | 0% | 0% |
| Más de 5 a 8 años | 3% | 20% |
| Más de 8 a 10 años | 5% | 50% |
| Más de 10 años | 6% | 60% |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 45 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2008 | |

DEDUCIBLES

Solamente se aceptarán deducibles aplicables sobre el valor de la pérdida, con excepción de la cobertura de Terremoto para la cual se aceptará la aplicación sobre el valor asegurable o asegurado.

- PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN Y CELULARES, EL DEDUCIBLE MÁXIMO SERÁ DEL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, SIN MÍNIMO.

SEGURO TODO RIESGO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

(CONDICIONES SOLICITADAS)

OBJETO DEL SEGURO

Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad del Municipio o por los cuales sea legalmente responsable, así como los daños a bienes y/o lesiones y/o muerte de terceros, por causa de accidentes dentro del territorio nacional.

El valor asegurado para el inicio de la póliza, será el suministrado por la Entidad. Para efectos de la indemnización de pérdidas totales se tendrá en cuenta el valor de la tarifa FASECOLDA, más el valor de los accesorios, más el valor del blindaje en caso de poseerlo.

BIENES ASEGURADOS

Todo el parque automotor, de servicio oficial, particular y público, según relación anexa y el valor asegurado indicado en la misma. Incluyendo accesorios y equipos especiales de los vehículos.

Oferta Básica

\$ 400.000.000 / \$ 400.000.000 / \$ 800.000.000

-Demás Amparos: Según valores reportados.

CONDICIONES BASICAS OBLIGATORIAS: Las condiciones básicas obligatorias (Cobertura y Cláusulas) que se detallan son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes,

Si en la propuesta se omiten, se modifican o se condicionan en detrimento de la Entidad, una o varias de las condiciones básicas obligatorias, el ramo será calificado como NO CUMPLE TECNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

ESTE RAMO SE DEBE OFERTAR SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|--------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 46 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

COBERTURA.

- Responsabilidad Civil Extracontractual, incluyendo daño moral y lucro cesante
- Pérdida total y parcial por daños (incluidos actos terroristas).
- Pérdida total y parcial por hurto y hurto calificado.
- Terremoto, temblor y erupción volcánica, maremoto.
- Gastos de transporte por pérdidas totales y parciales por daños y hurto. Límite de Cobertura \$20.000 diarios hasta por sesenta días. (Excepto para vehículos pesados)
- Asistencia jurídica en proceso penal y civil opción 3.
- Amparo patrimonial.
- Gastos de grúa, transporte y protección del vehículo.
- Asistencia en viaje 24 horas oportuna en el sitio del accidente incluyendo perímetro urbano. (No opera para vehículos pesados ni motos)
- Pagos de pérdidas totales por reposición o reemplazo.
- Actos de autoridad.
- Ampliación del radio de operaciones a otros países de la Comunidad Andina de Naciones.
- Arbitramento.
- Cobertura vehículos blindados.
- Concurrencia de amparos, cláusulas y/o condiciones
- Derechos sobre salvamento.
- Extensión de Responsabilidad Civil cuando el vehículo no esté siendo conducido.
- Extensión de responsabilidad civil cuando el vehículo sea hurtado.
- Gastos de grúa para todos los vehículos asegurados.
- Marcación gratuita de todos los vehículos asegurados
- Modificaciones a favor del asegurado.
- No aplicación de deducibles.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 47 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

- No inspección de vehículos nuevos, ni los asegurados actualmente, para vehículos usados se otorgan quince (15) días para su inspección.

- Revocación de la póliza 90 días

- Errores, omisiones e inexactitudes.
- Marcación gratuita de todos los vehículos asegurados
- Modificaciones a favor del asegurado.
- No aplicación de deducible
- No inspección de vehículos cero kilómetros.

SEGURO DE MANEJO GLOBAL DE ENTIDADES ESTATALES

(CONDICIONES SOLICITADAS)

OBJETO DEL SEGURO

Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes del Municipio de PITALITO causados por acciones y omisiones de sus servidores, en que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances fiscales por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición o reconstrucción de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado o funcionario. (Ver relación de cargos asegurados)

LIMITE ASEGURADO

OFERTA BASICA: \$300.000.000

ALTERNATIVA 1: \$500.000.000

ALTERNATIVA 2: \$800.000.000

COBERTURA

- Delitos contra el patrimonio económico.
- Delitos contra la administración pública.
- Alcances fiscales.
- Gastos de reconstrucción de cuentas.
- Gastos de rendición de cuentas.

Costo en juicios y Honorarios profesionales. Sublímite básico obligatorio del 10% sobre el valor asegurado. La cobertura de este seguro se extiende a amparar e indemnizar los costos de los procesos judiciales y los honorarios de abogados, siempre y cuando sean justificados y razonables para la defensa de cualquier procedimiento legal o pleito, en el cual sea demandado el asegurado y con el que


Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 48 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

se pretenda demostrar responsabilidad por cualquier reclamación, daño o pérdida que pueda afectar la cobertura otorgada bajo este seguro.

Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales y otros. La cobertura debe extenderse a amparar los trabajadores ocasionales, temporales o transitorios y a quienes sin serlo, realicen prácticas o investigaciones en sus dependencias. Así mismo todas aquellas personas naturales que presten servicios en los establecimientos del asegurado bajo cualquier título o contrato, incluidos los empleados de firmas especializadas, los empleados de contratistas independientes, los cuales deben cumplir con las normas que los regulan y con las garantías exigidas por la ley 80 de 1993.

Pérdidas de Empleados o servidores no identificados, sublímite básico obligatorio del 50%:(El límite adicional al básico se califica bajo las coberturas complementarias) Debe contemplar que cuando ocurra cualquier pérdida, y el Asegurado, no pudiera determinar específicamente al empleado o los empleados responsables, la compañía reconocerá la indemnización correspondiente, siempre y cuando las circunstancias que dieron lugar al evento, permitan considerar que en la ocurrencia del mismo intervinieron uno o varios empleados, a cualquier título(autor intelectual, material o cómplice) Queda entendido que la responsabilidad de la compañía, respecto de tales pérdidas, no excederá en ningún caso del monto asegurado estipulado en la póliza. Los faltantes de inventario están amparados en los mismos términos establecidos anteriormente.

Protección de depósitos bancarios. Cubre las pérdidas de dinero que el asegurado tenga depositado en sus cuentas corrientes o de ahorro en entidades bancarias o financieras (incluidos sus respectivos intereses), que se deba a falsificación o adulteración de un cheque, letra de cambio, pagaré, carta de crédito o cualquier otra clase de título valor que el banco o entidad financiera presuma que ha sido firmado, endosado o avalado por el asegurado o por una persona que obre en su nombre o representación y que el banco o entidad financiera compruebe que no es responsable por dicho pago, incluyendo:

- Cualquier cheque o giro hecho o girado en nombre de la Entidad pagadero a una persona ficticia y endosado o pagado a nombre de dicha persona.
- Cualquier cheque o giro hecho o girado en transacción de la Entidad o por su representante a favor de un tercero y entregado al representante de éste que resultare endosado o cobrado por persona distinta de aquel a quien se giró.
- Cualquier cheque o giro con destino al pago de salarios que habiendo sido girado u ordenado por la Entidad, resultare endosado y cobrado por un tercero obrando supuestamente a nombre del girador, o de aquel a quien se debía hacer el pago.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 49 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

Para efectos de esta cobertura, las firmas estampadas por medios mecánicos, se consideran como firmas autógrafas.

CLÁUSULAS

- Amparo automático para nuevos cargos.
- Arbitramento
- Cambios en la denominación de cargos.
- Concurrencia de amparos, cláusulas y/o condiciones.
- Conocimiento del riesgo.
- Definición amplia de trabajador o empleado.
- Designación de ajustadores.
- Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales
- Modificaciones a favor del asegurado
- Modificación en la denominación de cargos

SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA MAQUINARIA AMARILLA

(CONDICIONES SOLICITADAS)

OBJETO

Amparar la Maquinaria y Equipo de propiedad del Asegurado o por los cuales sea responsable en cualquier forma, tales como buldóceres, motoniveladoras, excavadoras, retroexcavadoras, equipos agrícolas y otros similares, dentro del territorio colombiano.

VALOR ASEGURADO

Maquinaria y equipo según anexo por \$3.580.000.000

COBERTURA

- Todo Riesgo de Pérdida o Daño, incluyendo pero no limitado a los siguientes:
- Incendio y/o rayo.
- Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica o cualquier fenómeno de la naturaleza.
- Inundación, maremoto, ciclón, huracán, tempestad.
- Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil y Popular.
- Actos Mal Intencionados de Terceros incluyendo Terrorismo.
- Accidentes ocurridos durante el ensamble o desarmado o transporte de la maquinaria y equipo.
- Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcamiento descarrilamiento.
- Hurto simple y calificado o su tentativa.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 50 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

- Movilización de la maquinaria y equipo por sus propios medios, dentro de los predios y mientras permanezcan en estos otros predios, bajo los mismos amparos de la presente póliza. (Excluye transito).
- Permanencia nocturna.
- Descuido, impericia, negligencia.
- Explosión.
- Montaje incorrecto.
- Responsabilidad civil hasta \$250.000.000.
-

CLÁUSULAS

- Actos de autoridad.
- Arbitramento.
- Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza.
- Designación de bienes.
- Labores y materiales.

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

(CONDICIONES SOLICITADAS)

Amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que sufra el Municipio de PITALITO con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra o sea imputable de acuerdo con la Ley Colombiana, por lesiones o muerte de personas; y/o deterioro, destrucción o pérdida de bienes de terceros; y/o perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante y daño moral como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales, causados durante el giro normal de sus actividades.

LIMITE ASEGURADO

OFERTA BASICA: \$300.000.000

ALTERNATIVA I: \$500.000.000

ALTERNATIVA II: \$800.000.000

COBERTURA

La compañía se obliga a indemnizar, los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana, por hechos imputables al asegurado, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 51 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

salude las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante y daño moral, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales.

- Básico, Predios, Labores y Operaciones

- Responsabilidad Civil Patronal

. Por persona: 20% del límite asegurado básico.

. Por vigencia: 50% del límite asegurado básico

- Responsabilidad Civil Contratistas y subcontratistas

. Por evento: 20% del límite asegurado básico

. Por vigencia: 50% del límite asegurado básico

- Responsabilidad Civil Cruzada

- Vehículos propios y no propios

. Por evento: 20% del límite asegurado básico

. Por vigencia: 50% del límite asegurado básico

- Gastos médicos

. Por evento: 20% del límite asegurado básico

. Por vigencia: 50% del límite asegurado básico

- Responsabilidad Civil para Parqueaderos excluido hurto

. Por evento: 20% del límite asegurado básico

. Por vigencia: 50% del límite asegurado básico

- Actividades de cargue, descargue y transporte de bienes, incluyendo eventualmente los azarosos e inflamables.

- Actividades sociales y deportivas dentro y fuera de los predios del asegurado.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 52 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

- Errores de puntería, uso de armas de fuego: incluye empleados del Municipio de PITALITO y personal de contratistas utilizados para labores de vigilancia o desseguridad, escoltas y uso de perros guardianes.
- R. Civil uso de maquinaria y equipo de trabajo de cargue y descargue y transporte de mercancías dentro de predios del asegurado.
- Responsabilidad civil por incendio, explosión.
- Responsabilidad civil por vallas, avisos, cafeterías, escaleras, ascensores y equipos similares.
- Responsabilidad civil por la posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías.
- Uso de Restaurantes y cafeterías, campos deportivos, clubes y casinos.
- Uso de ascensores, elevadores, escaleras automáticas, grúas, montacargas y equipos de trabajo y transporte dentro de predios.

CLÁUSULAS

- Actos de autoridad.
- Amparo automático para nuevos predios y operaciones, hasta 60 días
- Arbitramento
- Conocimiento del riesgo.
- Designación de ajustadores de mutuo acuerdo.
- Errores, omisiones o inexactitudes no intencionales.
- Manejo de combustibles según normas legales.
- Modificaciones a favor del asegurado
- Propietarios, arrendatarios o poseedores.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

(CONDICIONES SOLICITADAS)

OBJETO

Amparar los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad a consecuencia de acciones u omisiones, imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos asegurados, así como los gastos u honorarios de abogados en que incurran los asegurados para su defensa.

LIMITE ASEGURADO

ALTERNATIVA 1: \$50.000.000

ALTERNATIVA 2: \$100.000.000.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 53 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

COBERTURA

8. Perjuicios a terceros reclamados durante la vigencia del seguro.
9. Reembolso a la entidad tomadora.
10. Investigación previa para procesos penales.
11. Muerte, incapacidad e insolvencia
12. Retroactividad ILIMITADA, sin importar con que aseguradora ha venido amparadas MAXIMO 2 AÑOS
13. Caucciones Judiciales \$ 500.000 por evento.
14. Responsabilidad impuesta por organismos de control, incluyendo juicios de responsabilidad fiscal.

Cobertura para funcionarios pasados, presentes y futuros, adicional a la definición de esta cláusula y como condición particular, queda expresamente convenido que la cobertura integral de la póliza se extiende a amparar las investigaciones iniciadas contra funcionarios que desempeñaron los cargos asegurados bajo la póliza, pero que al momento de presentarse la reclamación (notificación o auto de apertura de la investigación) por cualquier motivo ya no pertenezcan a la entidad asegurada.

Se ampara automáticamente sin cobro de prima en la póliza, la homologación de cargos (cambios en la denominación de los cargos) que en cualquier momento se efectúe en la entidad asegurada siempre y cuando desempeñen las mismas o similares funciones a las antiguas denominaciones.

CLÁUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES

13. Ampliación plazo de aviso de siniestro a 60 días.
14. Revocación de la póliza aviso 60 días
15. Jurisdicción Colombia
16. Límite territorial mundial.
17. Artículo 1081 del Código de Comercio
18. Incluye cobertura de muerte, incapacidad, insolvencia
19. Automaticidad para los cargos amparados otorgando cobertura para los funcionarios pasados, presentes y futuros en los cargos amparados.
20. Perjuicios de los cuales los funcionarios asegurados sean responsables por haber cometidos actos incorrectos.
21. Gastos de defensa de los funcionarios asegurados en cualquier tipo de proceso, fiscal, disciplinario, penal, civil entre otros.
22. Costos del proceso y honorarios de abogados 20% del límite contratado.
23. Reembolso a la entidad tomadora
24. Pago en nombre y no mediante reembolso. (no aplica para procesos penales y para estos aplica que los costos derivados de procesos penales se pagarán por reembolso hasta el fallo de primera instancia siempre y cuando el asegurado sea declarado inocente y/o no corresponda a un acto doloso).

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 54 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

SEGURO DE DAÑOS CORPORALES EN ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)

(CONDICIONES SOLICITADAS)

OBJETO

Este seguro indemniza los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito ocurridos dentro del territorio nacional, con el vehículo descrito en la póliza, y con sujeción a las siguientes cuantías únicas para cada una de las víctimas de un accidente.

COBERTURAS BÁSICAS

- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
- Incapacidad permanente, según la definición de los artículos 209 y 211 del Código
- Sustantivo del Trabajo.
- Muerte de la víctima como consecuencia del accidente, siempre y cuando ocurra dentro del año siguiente a la fecha de éste.
- Gastos funerarios
- Gastos de transporte y movilización de las víctimas a establecimientos hospitalarios.

VALORES ASEGURADOS

- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios: Hasta 800 salarios mínimos diarios legales vigentes. Hasta 800 salarios mínimos diarios legales vigentes
- Incapacidad permanente, según la definición de los artículos 209 y 211 del Código Sustantivo del Trabajo: Hasta 180 salarios mínimos diarios legales vigentes.
- Muerte y gastos funerarios : Hasta 750 salarios mínimos diarios legales vigentes.
- Gastos de transporte y movilización de las víctimas a establecimientos hospitalarios: Hasta 10 salarios mínimos diarios legales vigentes.

Firma del representante legal

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 55 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

ANEXO. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los ____ días, del mes _____, de 2016

Nombre y firma del Representante Legal

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 56 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

ANEXO 8

RELACION PARQUE AUTOMOTOR

TODO RIESGO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

| DETALLE | CHASIS | MOTOR | MARCA | MOD | PLACA | VR ASEGURADO |
|--|-------------------|--------------------|---------------|-------|--------|--------------|
| CAMPERO LINEA PRADO (LC90) VX MT 3400 CC COD FASECOLDA 09008077 | 9FH11VJ9579014117 | 1,862,672 | TOYOTA | 2,007 | PTT505 | 90,000,000 |
| CAMIONETA CERRADA LINEA ACTYON A230 AT 4 X 2 2300 CC. COD FASECOLDA 08306022 | KPTCOB16S9P097657 | 16195110004485E305 | SSANGYONG | 2,009 | OXB439 | 30,900,000 |
| CAMIONETA PICK UP LINEA L200 2.5 2477 CC . COD FASECOLDA 06221023 | MMBJNKB40DD013116 | 4D56UCDY9215 | MITSUBISHI | 2,013 | OXB455 | 70,000,000 |
| CAMIONETA PICK UP LINEA L200 2.5 2477 CC . COD FASECOLDA 06221023 | MMBJNKB40DD011489 | 4D56UCDY4785 | MITSUBISHI | 2,013 | OXB452 | 70,000,000 |
| CAMIONETA PICK UP LINEA L200 2.5 2477 CC . COD FASECOLDA 06221023 | | | MITSUBISHI | 2,013 | OXB353 | 70,000,000 |
| CAMPERO LINEA GRAN VITARA 1,6 L MT 1600 CC . COD FASECOLDA 01608025 | 8LDBSE441D0019523 | G16B726118 | CHEVROLET | 2,013 | OXB448 | 40,000,000 |
| CAMPERO -CAMIONETA CILINDRAJE 2300 COD FASECOLDA 01621006 | 9GDTFS30HYB365622 | C22NE25025073 | CHEVROLET LUV | 2,000 | OXB413 | 16,500,000 |
| MOTOCICLETA LINEA DT 125 DS MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 09817123 | 5GP002017 | 5GP002017 | YAMAHA | 2,000 | HSV18 | 1,500,000 |
| MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 08817040 | 9FSSF11A18C098392 | F103232050 | SUZUKI | 2,008 | OUC88B | 1,500,000 |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 57 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

| | | | | | | |
|---|-------------------|---------------------|-----------|-------|---------|-----------|
| MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 08817041 | | | SUZUKI | 1,997 | 16378 | 750,000 |
| MOTOCICLETA LINEA DR 200 MT 200 CC . COD FASECOLDA 08817082 | 9FSSH42A38C005138 | H402168433 | SUZUKI | 2,008 | KGH64B | 6,500,000 |
| MOTOCICLETA LINEA DR200 MT 200 CC COD FASECOLDA 08817082 | 9FSSH42A98C004981 | H402168257 | SUZUKI | 2,008 | JEE98B. | 6,500,000 |
| MOTOCICLETA LINEA AX100 MT 100 CC COD FASECOLDA 08817002 | 9FSBE11A99C289692 | 1E50FMGA1D10270 | SUZUKI | 2,009 | OUC90B | 670,000 |
| MOTOCICLETA LINEA AX100 MT 100 CC . COD FASECOLDA 08817002 | 9FSBE11A99C293807 | 1ESOFMGA1D30310 | SUZUKI | 2,009 | OUC89B | 670,000 |
| MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 08817040 | SF11ASC87093 | F103217855 | SUZUKI | 2,000 | HSU07. | 700,000 |
| MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T . COD FASECOLDA 08817040 | SF11ASC20021 | F103131403 | SUZUKI | 1,990 | KNZ54 | 300,000 |
| MOTOCICLETA LINEA AX100 MT 100 CC 2T . COD FASECOLDA 08817002 | BE11ASC79367 | E1031226200 | SUZUKI | 1,997 | HSS16 | 270,000 |
| CAMIONETA PICK UP LINEA L21 CREW MT 1600 CC. COD FASECOLDA 01620014 | | | CHEVROLET | 1,987 | OW8707 | 4,100,000 |
| MOTOCICLETA LINEA GSX150 MT 150 CC COD FASECOLDA 08817128 | LAEMXZ457AE001541 | QS157FMJB1005001574 | SUZUKI | 2,010 | FJY19C. | 2,800,000 |
| MOTOCICLETA LINEA GSX150 MT 150 CC . COD FASECOLDA 08817128 | LAEMXZ456AE001563 | QS157FMJB1005001631 | SUZUKI | 2,010 | FJY17C | 2,800,000 |
| MOTOCICLETA LINEA XTZ 250 MT 250 CC COD | 9FKKG0416D2005028 | G391E005028 | YAMAHA | 2,013 | KLC21C. | 9,200,000 |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 58 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

| | | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-----------|-------|--------|-------------|
| FASECOLDA 09817137 | | | | | | |
| CAMIONETA PICK UP LINEA LUV KB 21 MT 1600 CC EST . COD FASECOLDA 02101039 | KLA4M11BD1C641691 | F8CV730452 | CHEVROLET | 2,001 | PTT484 | 5,200,000 |
| MOTOCICLETA CILINDRAJE 145 LINEA GSX15 COD FASECOLDA 08817128 | LAEMXZ452EE101715 | QS157FMJB13001716 | SUZUKI | 2,014 | NXH78D | 3,800,000 |
| TOTAL | | | | | | 434,660,000 |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 59 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

ANEXO 9

RELACION DE VENCIMIENTOS DE SOAT

| ITEM | ASEGURADO | MED | DIAS | VALOR PRIMA |
|------|---|-----|------|-------------|
| 1 | MOTOCICLETA MARCA YAMAHA LINEA XTZ 250 MODELO 2014, PLACA CHO34C, COLOR NEGRO, NUMERO MOTOR G391E008427 CHASIS 9FKKG0410E2008427 A NOMBRE DEL EJERCITO NACIONAL | Día | 365 | 643,010 |
| 2 | MOTOCICLETA MARCA YAMAHA LINEA XTZ 250 MODELO 2014, PLACA CHO36C, COLOR NEGRO, NUMERO MOTOR G391E008474 CHASIS 9FKKG0410E2008474 A NOMBRE DEL EJERCITO NACIONAL | Día | 365 | 643,010 |
| 3 | MOTOCICLETA MARCA YAMAHA LINEA XTZ 250 MODELO 2014, PLACA CHO31C, COLOR NEGRO, NUMERO MOTOR G391E008412 CHASIS 9FKKG0410E2008412 A NOMBRE DEL EJERCITO NACIONAL | Día | 365 | 643,010 |
| 4 | MOTOCICLETA MARCA YAMAHA LINEA XTZ 250 MODELO 2014, PLACA CHO30C, COLOR NEGRO, NUMERO MOTOR G391E008410 CHASIS 9FKKG0410E2008410 A NOMBRE DEL EJERCITO NACIONAL | Día | 365 | 643,010 |
| 5 | MOTOCICLETA MARCA YAMAHA LINEA XTZ 250 MODELO 2014, PLACA CHO28C, COLOR NEGRO, NUMERO MOTOR G391E008407 CHASIS 9FKKG0410E2008407 A NOMBRE DEL EJERCITO NACIONAL | Día | 365 | 643,010 |
| 6 | TOTAL SOAT | | | 3,215,050 |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 60 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2008 | |

ANEXO 10

SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS

AÑO 2010

| SINIESTRO | RAMO AFECTADO | VALOR INDEMNIZADO |
|-----------|--------------------------------|-------------------|
| 19 | PREVIALCALDIA-HURTO | \$0 |
| 20828 | PERDIDA SEVERA POR HURTO-HSV17 | \$500.000 |
| 49295 | SEGURO OBLIGATORIO KGH66B | \$229.350 |

AÑO 2011

| SINIESTRO | RAMO AFECTADO | VALOR INDEMNIZADO |
|-----------|-----------------------------|-------------------|
| 23 | TODO RIESGO INCENDIO O RAYO | \$0 |
| 32793 | SEGURO OBLIGATORIO FJY19C | \$293.900 |

AÑO 2011

| SINIESTRO | RAMO AFECTADO | VALOR INDEMNIZADO |
|-----------|---------------|-------------------|
| 2715-923 | MANEJO | \$75.414.348 |
| 041-2011 | MANEJO | \$7.297.608 |

AÑO 2012

| SINIESTRO | RAMO AFECTADO | VALOR INDEMNIZADO |
|------------|--------------------------|-------------------|
| 10447-2013 | TODO RIESGO EQUIPO Y MAQ | \$0 |

AÑO 2013 Y 2014

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 61 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

| Ramo | Siniestro | Ejerc | Póliza | Vr Pagado Cia |
|----------------------|-----------|-------|------------|-------------------|
| TODO RIESGO EQUIPO Y | 10447 | 2013 | 101000179 | 44,589,601 |
| CU. ENTIDAD.EST. | 16979 | 2014 | 101073664 | 20,000 |
| TODO RIESGO EQUIPO Y | 10547 | 2013 | 101000199 | 0 |
| AUTOMÓVILES LIV. COL | 18534 | 2013 | 101003304 | 11,466,918 |
| PYME | 10989 | 2013 | 101000107 | 24,519,625 |
| VG SERVI. PUBLICOS | 10081 | 2014 | 1000000055 | 2,500,000.0 |
| VG SERVI. PUBLICOS | 10081 | 2014 | 1000000055 | 12,320,000.0 |
| TOTAL | | | | 80,596,144 |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 62 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

ANEXO 11

RELACION DE INMUEBLES

MULTIRIESGO - SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

| No. DE DIAS | ASEGURADO | VAOR ASEGURADO |
|-------------|---|----------------|
| 90 | CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL | 15,000,000,000 |
| 90 | CASA MUNICIPAL | 3,000,000,000 |
| 90 | UNIDAD DE VICTIMAS | 800,000,000 |
| 90 | BOMBEROS Y PARQUEADERO ANTIGUO MONTESORI | 500,000,000 |
| 90 | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PLO | 300,000,000 |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 63 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

ANEXO 12

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO

| No. DE DIAS | ASEGURADO | VALOR ASEGURADO |
|--------------|--|----------------------|
| 90 | RETROEXCAVADORA CABINADA SOBRE LLANTAS MARCA JBC MODELO 2008 PLACA OXB434 CILINDRAJE 4400 | 300,000,000 |
| 90 | RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS MARCA JBC MODELO 2008 PLACA OXB433 CILINDRAJE 4400 | 250,000,000 |
| 90 | MOTONIVELADORA 10503 GD 611 SOBRE LLANTAS MARCA KOMATSU MODELO 1990 PLACA TL0503 CILINDRAJE 8300 SERIE GD61A10503 MOTOR GD611A | 650,000,000 |
| 90 | MOTONIVELADORA 10476 GD SOBRE LLANTAS MARCA KOMATSU MODELO 1990 PLACA TL0476 CILINDRAJE 8300 SERIE GD61A10476 MOTOR 4HD2347 | 650,000,000 |
| 90 | VIBROCOMPACTADOR CS 433 C SOBRE LLANTAS MARCA CATERPILLAR MODELO 1990 PLACA N/A CILINDRAJE 3054 SERIE 3TMOO2871042950 MOTOR 30545HK31087 | 320,000,000 |
| 90 | MOTONIVELADORA 670G SOBRE LLANTAS MARCA JOHN DEERE MODELO 2013 PLACA N/A CILINDRAJE 6070 SERIE 1DW570GXECC645535 MOTOR PE6068H876633 | 650,000,000 |
| 90 | RETROEXCAVADORA 410K SOBRE LLANTAS MARCA JOHN DEERE MODELO 2012 PLACA N/A CILINDRAJE 6400 | 420,000,000 |
| 90 | BULLDOZER 550J SOBRE ORUGA MARCA JOHN DEERE MODELO 2013 PLACA N/A CILINDRAJE 7584 | 340,000,000 |
| TOTAL | | 3,580,000,000 |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 64 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

ANEXO 13

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

RELACION CARGOS AMPARADOS:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------|---------------------------------|----------------|
| ALCALDE | MIGUEL ANTONIO RICO RINCON | 83.180.204 |
| SECRETARIA DE GOBIERNO | JOSE RICARDO CRUZ CARVAJAL | 12.264.570 |
| SECRETARIA DE HACIENDA | JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA | 12.238.491 |
| SECRETARIA EJECUTIVA | NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN | 1.083.891.988 |
| SECRETARIA DE PLANEACION | EDGAR NUÑEZ GUZMAN | 79.504.342 |
| SECRETARIO DE SALUD | CRUZ NUÑEZ GLORIA RUTH | 36.279.615 |
| SECRETARIO DE EDUCACION | MARITZABEL GUZMAN MOSQUERA | 36.284.606 |
| JEFE OFI. CONTRATACION | DIANA MARCELA DUERO BASTO | 36.293.154 |
| ALMACENISTA | LUIS CARLOS BERMEO MOLINA | 12.232.448 |
| TESORERO | LEIDY GARCIA TRUJILLO | 36.294.762 |
| PERSONERO | MARIA EUGENIA HERRERA GUTIERREZ | 67.025.330 |
| SECRETARIA DE PERSONERIA | DANNY REYES LIZCANO | 36.278.198 |
| COMISARIO DE FAMILIA | AMPARO TRUJILLO VARGAS | 36.282.714 |
| PRESIDENTE DE CONCEJO | GERMAN GONZALO DIAZ RODRIGUEZ | 17,385,888 |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 65 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

ANEXO 14

POLIZAS DE MANEJO GLOBAL RELACION CARGOS AMPARADOS

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------|---------------------------------|----------------|
| ALCALDE | MIGUEL ANTONIO RICO RINCON | 83.180.204 |
| SECRETARIA DE GOBIERNO | JOSE RICARDO CRUZ CARVAJAL | 12.264.570 |
| SECRETARIA DE HACIENDA | JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA | 12.238.491 |
| SECRETARIA EJECUTIVA | NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN | 1.083.891.988 |
| SECRETARIA DE PLANEACION | EDGAR NUÑEZ GUZMAN | 79.504.342 |
| SECRETARIO DE SALUD | CRUZ NUÑEZ GLORIA RUTH | 36.279.615 |
| SECRETARIO DE EDUCACION | MARITZABEL GUZMAN MOSQUERA | 36.284.606 |
| JEFE OFI. CONTRATACION | DIANA MARCELA DUERO BASTO | 36.293.154 |
| ALMACENISTA | LUIS CARLOS BERMEO MOLINA | 12.232.448 |
| TESORERO | LEIDY GARCIA TRUJILLO | 36.294.762 |
| PERSONERO | MARIA EUGENIA HERRERA GUTIERREZ | 67.025.330 |
| SECRETARIA DE PERSONERIA | DANNY REYES LIZCANO | 36.278.198 |
| COMISARIO DE FAMILIA | AMPARO TRUJILLO VARGAS | 36.282.714 |
| PRESIDENTE DE CONCEJO | GERMAN GONZALO DIAZ RODRIGUEZ | 17,385,888 |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 66 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

ANEXO 15

FORMULARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

CUESTIONARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA

SERVIDORES PUBLICOS

Este cuestionario es para pólizas relacionadas exclusivamente con reclamaciones presentadas contra el asegurado durante el período de vigencia de dicha póliza.

Por favor diligencie todas y cada una de las siguientes preguntas que se le hacen ya que **este cuestionario constituirá parte de la póliza.**

1. Nombre de la empresa, objeto social, tiempo durante el cual se encuentra desarrollando su actual actividad.

Empresa: MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

Objeto Social: EMPRESA DEL ESTADO

2. Adjuntar, relación completa de los asegurados donde se establezca, nombre, cargo, antigüedad en la empresa y funciones.

VER ANEXO

3. Indicar las sumas aseguradas a cotizar:
Valores Asegurados

Alternativa 1 \$50.000.000

Alternativa 2 \$100.000.000

4. Relacione los cargos que desea asegurar

VER ANEXO

5. Durante los últimos cinco años:

a) Ha cambiado la denominación de la Compañía?

SI NO

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 67 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

En caso afirmativo, dar detalles:

b) La estructura del capital social ha sufrido modificaciones?

SI ___ NO ___x___

En caso afirmativo, dar detalles:

c) Ha tenido lugar alguna adquisición, fusión, absorción, etc. de otras empresas?

SI _____ NO ___x__

En caso afirmativo, dar detalles:

4. a) Considera actualmente la posibilidad de alguna fusión, adquisición, etc. de otras empresas?

SI ___ NO ___x_

En caso afirmativo, dar detalles:

b) Existe en este momento alguna propuesta, de la que tenga conocimiento la empresa relacionada con su adquisición por otra empresa?

SI ___ NO ___x_

En caso afirmativo, dar detalles:

c) Se está estudiando o considerando la cotización en bolsa de las acciones de su empresa?

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 68 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

SI ___ NO x

En caso afirmativo, dar detalles:

7. Es la Compañía:

a. x Pública

b. _____ Mixta

En caso de ser Mixta especificar el porcentaje de acciones así:

En poder del Estado _____

En Poder del sector privado _____

8. Capital social de la Compañía:

a) Número total de accionistas:

Con derecho a voto: _____

Sin derecho a voto: _____

b) Sociedades que posean al menos el 15% del capital social de la empresa, identidad y porcentaje en cada caso, y especificar si están representados en el consejo. Dar detalles.

c) Compañías filiales de la empresa, porcentaje de participación en aquellas. Para su información, les indicamos que quedaran automáticamente incluidas en la póliza las compañías filiales cuyo porcentaje de participación sea superior al 50%, si facilitan balances consolidados?

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 69 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

9. Se ha adquirido o vendido filiales o subsidiarias durante los últimos 18 meses?

SI _____ NO x

En caso afirmativo, dar detalles

10. Tiene la empresa en el momento Seguro de Manejo Global? SI x NO

En caso afirmativo especifique,

Vigencia, 13 DE ABRIL DE 2016 HASTA 13 DE JUNIO DE 2016

Límite Asegurado, \$300'000.000

Compañía de Seguros, SEGUROS DEL ESTADO

11. Tiene la empresa o alguno de sus actuales directivos o altos cargos algún otro seguro amparando el riesgo que se propone?

SI _____ NO x

En caso afirmativo dar detalles: _____

11. Ha rechazado o ha denegado algún asegurador la cobertura del riesgo a las personas para quienes actualmente se solicita?

SI _____ NO x

En caso afirmativo dar detalles:

13. Ha existido o existe alguna reclamación, a alguna de las personas para las que se propone este seguro o alguna en relación al riesgo solicitado?

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|---|---|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 70 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

SI ___ NO ___x___

En caso afirmativo dar detalles:

14. Tiene alguna de las personas para las que se propone este seguro incluyendo aquellas personas propuestas en empresas subsidiarias o afiliadas, si fue aplicable, conocimiento de alguna circunstancia o incidente que pudiera dar lugar a la reclamación de un tercero?

SI ___ NO _x_

En caso afirmativo, dar detalles

15. Indiquen si hay:

- a) alguna calificación, comentario u observación contenida en el informe de los auditores externos sobre la compañía, si es aplicable: _____
- b) y/o

b) alguna responsabilidad o aspecto extraordinario indicado dentro del informe financiero.

En caso afirmativo, proporcionen una traducción al inglés.

El abajo firmante declara que acorde con su conocimiento, las declaraciones contenidas en esta solicitud son verdad. La firma de esta solicitud no obliga al abajo firmante a la formalización del seguro propuesto, pero se acuerda que esta solicitud se adjuntará y constituirá parte de la póliza. Los aseguradores quedan autorizados a realizar cualquier indagación y consulta que, en conexión con esta solicitud considere necesaria.

Firmado

Cargo

Nombre

Fecha JUNIO DE 2016

* Es importante que el alto cargo que firme esta declaración tenga un buen conocimiento del ámbito de esta cobertura para que las preguntas sean contestadas correctamente.

- Listado de documentos obligatorios que se deben adjuntar:

- Balance General comparativo dos últimos años de ejercicio

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

| | | | |
|--|---|--------------------|--------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 71 de 83 |
| | Gestión Documental Comunicación Oficial | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

- Informe del Revisor Fiscal o entidad que haga sus veces, del último año de ejercicio.
- Copias de las dos últimas Memorias de la Empresa.
- Organigrama general de la Empresa.
- Los aseguradores, están además autorizados para solicitar cualquier otra información que consideren necesaria y en conexión con este seguro.

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

Página 72 de
83

Gestión Documental Comunicación Oficial

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

ANEXO 16 .

FUNCIONARIOS VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL

MUNICIPIO DE PITALITO

DISTRIBUCION DE PLANTA AGRUPADA POR TIPO DE EMPLEADO

| No. % Prima | Nombre | Cédula | Cargo | Grado | Salario | Escalafón | Fecha Ingreso | % Gastos | Representación Tecnica |
|----------------|-----------------------------|----------|---------------------------|-------|-----------|-------------|---------------|----------|---------------------------|
| 1 | BELTRAN CASTRO DORIS MIREYA | 36284937 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 01/02/1997 | 0 | 0 |
| 2 | CABRERA MOLINA DEMENSY | 55056476 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 06 | 2,847,449 | PROFESIONAL | 13/06/1991 | 0 | 0 |
| 3 | CALDERON ORTIZ SANDRA | 36275673 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 16 | 1,530,590 | ASISTENCIAL | 15/03/1994 | 0 | 0 |
| 4 | CASTAÑEDA LOZANO NANCY | | | | | | | | |

CARRERA ADMINISTRATIVA

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

Firma:

Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO

Firma:

Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO

Cargo: Jefe de Contratación.



| | | | | |
|---|--|--------------------|--|--------------------|
| ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | | CODIGO: F-GD-CO-02 | | Página 73 de 83 |
| Gestión Documental Comunicación Oficial | | VERSIÓN: 1 | | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | | |

| | | | | | | | | |
|----------|---------------------------------|----------|---------------------------|-------------|------------|-------------|------------|---|
| 36180455 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 08/08/1990 | 0 | | |
| 5 | CRUZ NUÑEZ GLORIA RUTH | 36279615 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 01/12/1994 | 0 |
| 6 | ECHVERRY CORREA MARIA TERESA | 36271935 | TECNICO ADMINISTRATIVO | 10 | 2,240,729 | TECNICO | 27/01/1992 | 0 |
| 7 | GOMEZ ACHURY BERNARDO | 12231420 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 15/03/2011 | 0 |
| 8 | GONZALEZ RIVERA LUZ DARY | 36281528 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 10/04/1992 | 0 |
| 9 | HURTADO CLAROS NUR MARINA | 36282144 | TECNICO ADMINISTRATIVO | 10 | 2,240,729 | TECNICO | 04/01/1994 | 0 |
| 10 | IBÁÑEZ PLAZA ELIZABETH | 36281265 | SECRETARIA | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 09/01/1992 | 0 |
| 11 | JOSA DELGADO WILSON FERNANDO | 12748529 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 07/09/2012 | 0 |
| 12 | LOPEZ RUIZ JAMES | 14215754 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 04 | 3,026,707 | PROFESIONAL | 01/08/1997 | 0 |
| 13 | LOZANO TORRES DIANA MILENA | 52388869 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 06 | 2,847,449 | PROFESIONAL | 04/03/2016 | 0 |
| 14 | MARTIN SILVA GLORIA DEL SOCORRO | 36272027 | TECNICO ADMINISTRATIVO | 10 | 2,240,729 | TECNICO | 04/12/1995 | 0 |
| 15 | MIRANDA BOTTINA NANCY MARIBEL | 30727167 | TECNICO ADMINISTRATIVO | 12 | 1,889,107 | TECNICO | 10/09/2013 | 0 |
| 16 | MOTTA PERILLA YOLANDA | 36278302 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 04 | 3,026,707 | PROFESIONAL | 03/02/1992 | 0 |
| 17 | MOTTA TRUJILLO DORA EDITH | 36284862 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 06 | 2,847,449 | PROFESIONAL | 24/09/2001 | 0 |
| 18 | OSPINA CERQUERA GLORIA INES | 36274318 | TECNICO ADMINISTRATIVO | 10 | 2,240,729 | TECNICO | 12/07/1996 | 0 |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

Gestión Documental Comunicación Oficial

CODIGO: F-GD-CO-02

Página 74 de 83

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

| | | | | | | | | |
|----|-------------------------------|----------|---------------------------|----|-----------|-------------|------------|---|
| 19 | PEÑA GONZALEZ MAGOLITA | 36273330 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 10/11/1995 | 0 |
| 20 | PERDOMO MORENO ELCY | 55153644 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 05/12/1994 | 0 |
| 21 | PEREZ TOVAR JUAN CARLOS | 12129854 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 06 | 2,847,449 | PROFESIONAL | 07/11/1995 | 0 |
| 22 | PIAMBA GOMEZ FAIBER ALEXANDER | 79792539 | TECNICO ADMINISTRATIVO | 10 | 2,240,729 | TECNICO | 30/12/2014 | 0 |
| 23 | PUENTES MEDINA MARIBEL | 36280228 | TECNICO ADMINISTRATIVO | 10 | 2,240,729 | TECNICO | 16/05/2011 | 0 |
| 24 | REYES CAMACHO EDGAR DANIEL | 79609435 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 06 | 2,661,165 | PROFESIONAL | 24/09/2001 | 0 |
| 25 | REYES LISCANO LUZ DANNY | 36278198 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 3 | 1,723,637 | ASISTENCIAL | 07/01/1992 | 0 |
| 26 | ROJAS RUBIANO AURORA | 36272219 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 16 | 1,530,590 | ASISTENCIAL | 10/04/1992 | 0 |
| 27 | ROSETO BRAVO JOSE FELIX | 12141479 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 21/06/2013 | 0 |
| 28 | SANCHEZ MURCIA MARIA CRISTINA | 36273952 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 16/01/2006 | 0 |
| 29 | SOLARTE MUÑOZ LUIS ARTEMIO | 5230189 | CELADOR | 19 | 868,713 | ASISTENCIAL | 01/02/1994 | 0 |

Elaboró: GLORIA

Versión: SQL 4.00 REV-2015-02-05

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

Página 75 de
83

Gestión Documental Comunicación Oficial

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

| No. % Prima | Nombre | Cédula | Cargo | Grado | Salario | Escalafón | Fecha Ingreso | % Gastos | Representación Tecnica |
|--------------------------------------|-----------------------------------|----------|---------------------------------|-------|-------------------|-------------|---------------|----------|---------------------------|
| 30 | SUAREZ CALDERON LUCRECIA | 36271987 | TECNICO ADMINISTRATIVO | 10 | 2,240,729 | TECNICO | 03/02/2015 | 0 | 0 |
| 31 | TOLEDO VASQUEZ JOSE YUR | 12227296 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 19/07/2012 | 0 | 0 |
| 32 | TRUJILLO FAUSTINO LUCIANO | 4890904 | TECNICO AREA DE LA SALUD | 11 | 2,171,783 | TECNICO | 01/08/1997 | 0 | 0 |
| 33 | VARGAS QUINTERO GLADYS | 36273190 | AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES | 18 | 1,185,862 | ASISTENCIAL | 06/07/1995 | 0 | 0 |
| SUBTOTAL SALARIO | | | | | 77,019,016 | | | | |
| LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | | | | | | | | | |
| 34 | ALBARRACIN PINILLA FAIBER ANTONIO | 12240311 | CORREGIDOR | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 02/05/2012 | 0 | 0 |
| 35 | ARDILA ORTIZ SOFIA | 36289278 | CORREGIDOR | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 02/05/2012 | 0 | 0 |
| 36 | BARRERA DELGADO LINA PAOLA | 36285163 | JEFE DE OFICINA | 02 | 3,771,319 | DIRECTIVO | 08/01/2016 | 0 | 0 |
| 37 | BERMEO MOLINA LUIS CARLOS | 12232448 | ALMACENISTA GENERAL | 04 | 3,026,707 | PROFESIONAL | 16/01/2012 | 0 | 0 |
| 38 | BOLAÑOS MUÑOZ BENILDA | 36283897 | AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 05/01/2016 | 0 | 0 |
| 39 | CASTRO ROMERO CRISTIAN ARLEY | 83044429 | CORREGIDOR | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 11/07/2013 | 0 | 0 |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

Gestión Documental Comunicación Oficial

CODIGO: F-GD-CO-02

Página 76 de
83

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

| | | | | | | | | |
|----|---------------------------------|------------|-------------------------|----|-----------|-------------|------------|---|
| 40 | CASTRO SILVA ANGELA MARIA | 41946906 | TESORERO GENERAL | 04 | 3,026,707 | PROFESIONAL | 12/11/2013 | 0 |
| 41 | CLAROS MANTILLA DIANA LUCIA | 55176144 | SECRETARIO DE DESPACHO | 02 | 3,771,319 | DIRECTIVO | 01/01/2016 | 0 |
| 42 | CRUZ CARVAJAL JOSE RICARDO | 12264570 | SECRETARIO DE DESPACHO | 02 | 3,771,319 | DIRECTIVO | 01/01/2016 | 0 |
| 43 | CRUZ CORREA FAIBER | 12263099 | JEFE DE OFICINA | 02 | 3,771,319 | DIRECTIVO | 01/01/2016 | 0 |
| 44 | ESPINOSA TOVAR OSCAR FERNANDO | 76332206 | CONDUCTOR | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 01/01/2016 | 0 |
| 45 | GALINDO GIRALDO RUBY KATHERINE | 1083904292 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 18/01/2016 | 0 |
| 46 | GIRALDO JIMENEZ JAVIER HUMBERTO | 1083886304 | DIRECTOR TECNICO | 03 | 3,102,547 | DIRECTIVO | 07/01/2016 | 0 |
| 47 | IQUIRA BELTRAN NORMA CONSTANZA | 1083891988 | SECRETARIA EJECUTIVA | 15 | 1,565,063 | ASISTENCIAL | 01/01/2016 | 0 |
| 48 | MARTINEZ HYNES MARIA AYDEE | 36281714 | SECRETARIO DE DESPACHO | 02 | 3,771,319 | DIRECTIVO | 01/01/2016 | 0 |
| 49 | MEDINA ROJAS EDUARDO FABIAN | 79570052 | CORREGIDOR | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 02/05/2012 | 0 |
| 50 | MEZA MARTINEZ ALIS | 36284976 | SECRETARIO DE DESPACHO | 02 | 3,771,319 | DIRECTIVO | 01/01/2016 | 0 |
| 51 | MORENO PEÑA YULIANA LISBETH | 67040122 | JEFE DE OFICINA | 02 | 3,771,319 | DIRECTIVO | 01/01/2016 | 0 |
| 52 | NUÑEZ GUZMAN EDGAR | 79504342 | SECRETARIO DE DESPACHO | 02 | 3,771,319 | DIRECTIVO | 01/01/2016 | 0 |
| 53 | ÑAÑEZ URQUINA DIANA CRISTINA | 36295655 | CORREGIDOR | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 02/04/2012 | 0 |
| 54 | ORDOÑEZ ESPINOSA ELMER NORIEL | 12235697 | SECRETARIO DE DESPACHO | 02 | 3,771,319 | DIRECTIVO | 01/02/2016 | 0 |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



| | | | | | | | | |
|----|---------------------------------|------------|------------------------|----|-----------|-------------|------------|---|
| 55 | PINO ARTUNDUAGA JUANA MARIA | 36297037 | CORREGIDOR | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 02/05/2012 | 0 |
| 56 | PORRAS VALDERRAMA JESSICA | 67021143 | JEFE DE OFICINA | 02 | 3,771,319 | DIRECTIVO | 01/01/2016 | 0 |
| 57 | QUINTANA TRUJILLO SERGIO ANDRES | 1077858022 | SECRETARIO DE DESPACHO | 02 | 3,771,319 | DIRECTIVO | 01/01/2016 | 0 |
| 58 | TOVAR VALENCIA JORGE ELIECER | 12238491 | SECRETARIO DE DESPACHO | 02 | 3,771,319 | DIRECTIVO | 01/01/2016 | 0 |
| 59 | VASQUEZ GARCIA FRANCY ELENA | 36294573 | DIRECTOR TECNICO | 03 | 3,102,547 | DIRECTIVO | 01/01/2016 | 0 |

SUBTOTAL SALARIO

79,349,376

PROVISIONALIDAD

| | | | | | | | | |
|----|-----------------------------|------------|---------------------------|----|-----------|-------------|------------|---|
| 60 | AGUILAR PEÑA DIANA MARCELA | 1083876945 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 30/12/2015 | 0 |
| 61 | ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA FREDY | 10308517 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 01/02/2015 | 0 |
| 62 | ARTUNDUAGA CALDERON JORGE | 12231555 | TECNICO ADMINISTRATIVO | 12 | 1,889,107 | TECNICO | 27/01/2015 | 0 |
| 63 | ARTUNDUAGA GUTIERREZ MIGUEL | 12230209 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 06 | 2,847,449 | PROFESIONAL | 10/09/2001 | 0 |

Elaboró: GLORIA

Versión: SQL 4.00 REV-2016-02-05

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

Página 78 de 83

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Gestión Documental Comunicación Oficial

| No. % Prima | Nombre | Cédula | Cargo | Grado | Salario | Escalafón | Fecha Ingreso | % Gastos | Representación Tecnica |
|----------------|--------------------------------|------------|---------------------------------|-------|-----------|-------------|---------------|----------|---------------------------|
| 64 | BELTRAN MONCADA LUZ EDITH | 52478002 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 26/01/2015 | 0 | |
| 65 | BOLAÑOS CAMERO CLAUDIA ELIANA | 1083891302 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 16 | 1,530,590 | ASISTENCIAL | 15/07/2013 | 0 | |
| 66 | BOLIVAR COLLAZOS MYRIAM | 36284034 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 04/06/2007 | 0 | |
| 67 | CALDERON CLAROS YINETH | 36112751 | TECNICO ADMINISTRATIVO | 10 | 2,240,729 | TECNICO | 06/02/2015 | 0 | |
| 68 | CALDERON TRUJILLO NOBEIRA | 36287988 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 16 | 1,530,590 | ASISTENCIAL | 04/08/2010 | 0 | |
| 69 | CAMACHO TRUJILLO MYRIAM | 1083894992 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 03/11/2011 | 0 | |
| 70 | CARDOZO BAUTISTA NORAYDA | 36179876 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 26/01/2015 | 0 | |
| 71 | CASTRILLON MUÑOZ CINDY NATALIA | 1083891246 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 11/02/2015 | 0 | |
| 72 | CASTRO MOLANO LORENA | 36288141 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 16/01/2015 | 0 | |
| 73 | CERON MUÑOZ LINA PAOLA | 36293957 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 26/01/2015 | 0 | |
| 74 | CONCHA MEJÍA YAMILETH | 36304020 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL | 04 | 3,026,707 | PROFESIONAL | 13/01/2015 | 0 | |
| 75 | DAZA CABRERA NATHALIE | 1083889019 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 01/02/2015 | 0 | |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |
| www.alcaldiapitalito.gov.co | Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co |

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

Gestión Documental Comunicación Oficial

CODIGO: F-GD-CO-02

Página 79 de 83

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

| | | | | | | | | |
|----|--------------------------------|------------|---------------------------|----|-----------|-------------|------------|---|
| 76 | DIAZ GARRIDO KELLY JURANY | 1083909745 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 16 | 1,530,590 | ASISTENCIAL | 02/12/2014 | 0 |
| 77 | DIAZ PERDOMO MARIA FLORINDA | 36274305 | TECNICO ADMINISTRATIVO | 10 | 2,240,729 | TECNICO | 04/02/2015 | 0 |
| 78 | DURAN ANGARITA EDGAR ORLANDO | 12137235 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 13/01/2015 | 0 |
| 79 | FIGUEROA CERÓN OSCAR ANDRÉS | 83043036 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 13/01/2015 | 0 |
| 80 | GARAVITO VALENZUELA YESID | 12241731 | INSPECTOR | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 15/01/2015 | 0 |
| 81 | GARCÍA BORRERO DIEGO ALEJANDRO | 83044523 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 15/01/2015 | 0 |
| 82 | GARCIA LLANOS YAQUELINE | 36285766 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 26/01/2015 | 0 |
| 83 | GOMEZ AVILA JAINOVER ELIAS | 12264627 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 01/02/2015 | 0 |
| 84 | GONZALES BOCANEGRA ANDREA | 36295781 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 27/01/2015 | 0 |
| 85 | HERNANDEZ LOZANO CIOMARA | 36291357 | TECNICO ADMINISTRATIVO | 12 | 1,889,107 | TECNICO | 27/01/2015 | 0 |
| 86 | HERNANDEZ MUÑOZ YULLI MARLEY | 1083876447 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 01/06/2011 | 0 |
| 87 | HERNANDEZ RAMIREZ YAMILETH | 38210699 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 01/12/2011 | 0 |
| 88 | HERNANDEZ RINCON NELLY | 36287446 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 12/02/2015 | 0 |
| 89 | MARTÍN CASTRO JORGE ERNESTO | 12264144 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 13/01/2015 | 0 |
| 90 | MEJIA GUTIERREZ ROBERT LEVITH | 12265594 | TECNICO ADMINISTRATIVO | 12 | 1,889,107 | TECNICO | 03/02/2015 | 0 |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

Firma:

Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO

Firma:

Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO

Cargo: Jefe de Contratación.



Gestión Documental Comunicación Oficial

VERSIÓN: 1
FECHA: 30/11/2008

| | | | | | | | | |
|-----|-------------------------------|------------|---------------------------|----|-----------|-------------|------------|---|
| 91 | MONTAÑA BETANCOURT MARCOS | 1083899851 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 26/01/2015 | 0 |
| 92 | MORA QUISOBOVY NELSON ALEXIS | 83041140 | TECNICO ADMINISTRATIVO | 12 | 1,889,107 | TECNICO | 02/02/2015 | 0 |
| 93 | MORALES CAMPOS CRISTINA | 36292440 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 20/12/2013 | 0 |
| 94 | MORALES GRILLO STRELLA | 36278687 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 17/10/2001 | 0 |
| 95 | MORALES RAMIREZ ALEXANDER | 83042960 | TECNICO ADMINISTRATIVO | 12 | 1,889,107 | TECNICO | 26/01/2015 | 0 |
| 96 | MORENO CARVAJAL VIANEY | 51959956 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 01/02/2015 | 0 |
| 97 | MUÑOZ BERMEO MARTHA CECILIA | 36284905 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 11/02/2008 | 0 |
| 98 | MURCIA POLANIA MARIBEL | 36283002 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 16/01/2015 | 0 |
| 99 | NARVAEZ LAMILLA LUIS FERNANDO | 12263552 | INSPECTOR DE POLICIA | 08 | 2,771,609 | TECNICO | 13/01/2015 | 0 |
| 100 | ÑAÑEZ DIAZ OMAIRA NELLY | 55180605 | TECNICO ADMINISTRATIVO | 12 | 1,889,107 | TECNICO | 12/02/2015 | 0 |
| 101 | ORTEGA ORTIZ KATHERINE | 1083916034 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 01/06/2015 | 0 |
| 102 | ORTIZ LOPEZ JAQUELINE | 36275124 | TECNICO ADMINISTRATIVO | 12 | 1,889,107 | TECNICO | 01/02/2015 | 0 |

Elaboró: GLORIA

Versión: SQL 4.00 REV-2016-02-05

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

Página 81 de 83

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Gestión Documental Comunicación Oficial

| No. % Prima | Nombre | Cédula | Cargo | Grado | Salario | Escalafón | Fecha Ingreso | % Gastos | Representación Técnica |
|----------------|-------------------------------|------------|---------------------------|-------|-----------|-------------|---------------|----------|---------------------------|
| 103 | PARRA BARRAGAN LUZ ANGELA | 1083874198 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 27/02/2015 | 0 | |
| 104 | PERDOMO CANACUE SERGIO FABIAN | 1026270271 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 26/01/2015 | 0 | |
| 105 | PEREZ MUÑOZ AURA LEONOR | 1010168254 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 13/02/2015 | 0 | |
| 106 | PEREZ VALDERRAMA CARLOS | 83029366 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 13/01/2015 | 0 | |
| 107 | PORTILLA MUÑOZ LUIS BERNARDO | 12232409 | INSPECTOR | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 15/01/2015 | 0 | |
| 108 | RAMIREZ CORDOBA LEYNER | 12239766 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 13/01/2015 | 0 | |
| 109 | REINA MEZA PAOLA ANDREA | 31308824 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 13/01/2015 | 0 | |
| 110 | RIVERA CASTRO LEONARDO | 12239069 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 14/01/2015 | 0 | |
| 111 | ROJAS GOMEZ JUAN CAMILO | 83044035 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 13/01/2015 | 0 | |
| 112 | ROJAS GOMEZ WILLIAM FERNANDO | 17649752 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 04 | 3,026,707 | PROFESIONAL | 23/10/2012 | 0 | |
| 113 | ROJAS ROJAS MARIA DIGNA | 25285413 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 01/03/2011 | 0 | |
| 114 | SOLORZANO GLORIA LEONOR | 36271314 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 15/09/2001 | 0 | |

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

Firma:

Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.

Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO

Firma:

Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO

Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

Página 82 de 83

Gestión Documental Comunicación Oficial

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

| | | | | | | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------|----------------------------|---------------------|--------------------|-------------|------------|---|
| 115 | TRUJILLO CARDOZO CAROLINA | 1023863717 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 01/02/2015 | 0 |
| 116 | TRUJILLO VARGAS AMPARO | 36282714 | COMISARIO DE FAMILIA | 04 | 3,026,707 | PROFESIONAL | 24/06/2008 | 0 |
| 117 | URBANO ARTUNDUAGA SILVIA | 36285203 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 08 | 2,771,609 | PROFESIONAL | 26/01/2015 | 0 |
| 118 | VINASCO MENESES DOLLY CONSUELO | 36286401 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 06 | 2,847,449 | PROFESIONAL | 22/02/2016 | 0 |
| 119 | VIVAS MORENO CARMEN TULIA | 36275220 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 16 | 1,530,590 | ASISTENCIAL | 02/01/2008 | 0 |
| 120 | YAIMA LEONIDAS | 80441033 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 16 | 1,530,590 | ASISTENCIAL | 11/02/2015 | 0 |
| 121 | YUCO ORLANDO | 12262215 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 17 | 1,213,441 | ASISTENCIAL | 12/02/2015 | 0 |
| SUBTOTAL SALARIO | | | | | 126,590,835 | | | |
| | | | | PERIODO FIJO | | | | |
| 122 | GUERRERO VELANDIA JOSE | 12235944 | JEFE DE OFICINA | 02 | 3,771,319 | DIRECTIVO | 20/10/2014 | 0 |
| 123 | HERRERA GUTIERREZ MARIA | 67025330 | PERSONERO | 01 | 2,369,790 | DIRECTIVO | 01/03/2016 | 0 |
| 124 | RICO RINCON MIGUEL ANTONIO | 83180204 | ALCALDE MUNICIPAL | 01 | 4,247,094 | DIRECTIVO | 01/01/2016 | 0 |
| 125 | VEGA GARCIA CARLOS ALBERTO | 12236487 | TECNICO SECRETARIO CONCEJO | 13 | 1,847,739 | TECNICO | 01/01/2016 | 0 |
| SUBTOTAL SALARIO | | | | | 14,773,246 | | | |

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|---|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

VERSION: 1
FECHA: 30/11/2008

Página 83 de 83

Gestión Documental Comunicación Oficial

186 VEGA FLOR ESNEDA 36293123 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 17 1,213,441 ASISTENCIAL 07/01/2016 0

SUBTOTAL SALARIO 1,213,441

TOTAL SALARIO 357,650,565

Proyectó: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA- Profesional Universitaria

| | |
|--|---|
| Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES | Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación. | Cargo: Jefe de Contratación. |
| www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co | |

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
"Somos PITALITO, Territorio Ideal"